



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 240 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Viernes 26 de Abril de 2024

No. 74

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1200, Ley de Reforma a la Ley N°. 219, Ley de Normalización Técnica y Calidad y de Reforma a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.....3939

Ley N°. 1201, Ley de Reforma a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.....3940

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-005-04-2024.....3941

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....3941

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Licitación Selectiva No. LS-002-2024.....3946

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Aviso.....3947

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Modificación No.15 al PAC 2024.....3947

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Pública No. 006-2024.....3947

PROGRAMA USURA CERO

Licitación Selectiva No. 02-2024.....3948

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....3948

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edictos.....3981

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edicto.....3982

SECCIÓN MERCANTIL

Citación.....3982

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León - UNAN-LEÓN
Licitación Pública No. UNAN-LEÓN-DAC-LP-3-2024.....3982

Licitación Selectiva No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-6-2024.....3982

Títulos Profesionales.....3983

ASAMBLEA NACIONAL**EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N.º. 1200**LEY DE REFORMA A LA LEY N.º. 219, LEY
DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD
Y DE REFORMA A LA LEY N.º. 290, LEY
DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y
PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO****Artículo primero: Reforma a la Ley N.º. 219, Ley de
Normalización Técnica y Calidad**

Se reforman los artículos 2, literal c) del artículo 6, y artículos 14, 15 y 16 de la Ley N.º. 219, Ley de Normalización Técnica y Calidad, cuyo texto consolidado se encuentra contenido en el Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Empresa, Industria y Comercio, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 137 del 26 de julio de 2022; los artículos se leerán así:

“**Artículo 2** Crease la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad como ente descentralizado del Poder Ejecutivo, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y financiera. Esta tendrá facultades técnicas-normativas, técnicas-operativas y de control y seguimiento, para ejercer la gestión, manejo y administración en el ámbito nacional, siendo el organismo coordinador de las políticas y programas en materia de normalización técnica y certificación de calidad de productos y servicios.

La Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad estará bajo la responsabilidad del Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio (SNPCC).

El Coordinador del Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio (SNPCC) será la máxima autoridad y designará al titular de la Secretaría Ejecutiva de la

Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad. El reglamento de la presente Ley determinará la organización, funcionamiento y los integrantes de dicha comisión.

Artículo 6 Serán Normas Técnicas de cumplimiento obligatorio:

.../

c) Las que se establezcan por el coordinador del Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio (SNPCC), a propuesta de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad u otra dependencia pública del Estado, que convengan a la economía o sean de interés público.

Artículo 14 La Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad a través de la Secretaría Ejecutiva, podrá imponer a los infractores de la presente Ley, sanciones administrativas entre uno y diez mil córdobas según la gravedad de la infracción, las que deberán estar establecidas en el Reglamento de la presente Ley.

Cuando de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y en el Código Penal vigente se deduzcan responsabilidades penales, cualquier ciudadano podrá interponer la denuncia o acusación en su caso ante la autoridad jurisdiccional competente.

Artículo 15 Corresponderá a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad o a quien su máxima autoridad designe, la representación oficial del país en todos los eventos o asuntos relacionados con la normalización técnica y calidad a nivel nacional e internacional, sin perjuicio de que en dicha representación puedan participar otros sectores interesados.

Artículo 16 El Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio (SNPCC), por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de las resoluciones propuestas por la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, determinará la gradualidad progresiva y los plazos para la vigencia de las normas, especificaciones y lineamientos de carácter obligatorio establecidas en la presente Ley, así como de las normas de carácter voluntario que hayan sido expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma”.

**Artículo segundo: Reforma a la Ley N.º. 290, Ley de
Organización, Competencia y Procedimientos del
Poder Ejecutivo**

Se reforma el literal f) del artículo 22 de la Ley N.º. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto consolidado se encuentra contenido en el Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 170 del 21 de septiembre de 2023, el que se leerá así:

“Artículo 22 Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

Al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio le corresponden las funciones siguientes:

.../

f) Promover el ordenamiento del mercado interno y su eficiencia; defender los derechos de las personas consumidoras o usuarias de bienes y servicios; y organizar, dirigir y supervisar el Sistema de Evaluación de la Conformidad y el Sistema de la Metrología”.

Artículo tercero: Traslado y Plazo

Las instituciones públicas correspondientes deberán garantizar en un plazo de 30 días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, que todas las instancias y recursos presupuestarios asignados al MIFIC para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad se trasladen a la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad en su calidad de ente descentralizado para su funcionamiento.

Artículo cuarto: Publicación y vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1201

**LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 977, LEY
CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, EL
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y EL
FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE
ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**

Artículo primero: Reforma

Se reforma el artículo 6, de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 138 del 20 de julio de 2018 y sus reformas; el que se leerá así:

“Artículo 6 Consejo Nacional Anti-lavado de Activos, Contra el Financiamiento al Terrorismo y Contra el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP)

Crease el Consejo Nacional Anti-lavado de Activos, Contra el Financiamiento al Terrorismo y Contra el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP) el que en lo sucesivo se denominará el “Consejo”.

El Consejo estará conformado de la siguiente manera:

Coordinador General:

Director de la Unidad de Análisis Financiero.

Consejo de Coordinación:

- Director de la Unidad de Análisis Financiero.
- Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
- Procuradora General de la República.
- Presidente del Banco Central de Nicaragua.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Fiscal General de la República.

Miembros:

- Director General de la Policía Nacional.
- Ministro Asesor del Presidente de la República para Asuntos de Seguridad.
- Vice Ministro del Interior.

La Secretaría Técnica corresponde al Director de la UAF. Asimismo, podrá convocar a las instituciones que sean necesarias para llevar a cabo sus funciones.

El Consejo elaborará y aprobará su propio reglamento, el que será revisado de manera periódica a fin de realizar las reformas que sean requeridas”.

Artículo segundo: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2024-01096 - M. 59197174 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
División de Adquisiciones y Contrataciones

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento al art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y sus reformas y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y sus reformas en sus arts. 98 y 99, invitan a todas las personas proveedoras jurídicas o naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la licitación selectiva, abajo detallada:

Número del proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No MHCP-DAC-LS-005-04-2024
Objeto de la contratación	Servicio de Mejoras en Edificios MHCP
Municipio	Managua
Dirección para obtener el Pliego de Bases y Condiciones	Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones	C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos)
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 10 de mayo del año 2024 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del comité de evaluación para la apertura de ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la Republica del presente año 2024.

El Pliego de Bases y Condiciones, será ingresado en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, publicado en el Sistema de Compras Administrativas del Estado y estará disponible a partir del día 26 de abril al 09 de mayo del año 2024 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación selectiva, a partir del día 26 de abril al 09 de mayo del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz,

que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 23 de abril del año 2024. (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de la División de Adquisiciones y Contrataciones Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-00945 - M. 57786253- Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 044-2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **OTONIEL SANTIAGO LEYTON ESCOTO** identificado con cédula de identidad ciudadana número: 441-210967-0006R, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjunando para tales efectos la siguiente documentación: **i)** Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la University Bluefields Indian & Caribbean, el cuatro de julio del año dos mil diecinueve, Registrado con Número de Folio: 117; Pagina Número; 3617; Tomo Número: XVIII, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; **II) Ejemplar de La Gaceta Número: 216**, del doce de noviembre del año dos mil diecinueve, en el que se publicó Certificación del Título; **III) Garantía de Contador Público Número: GDC - 803152**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con Número Perpetuo: **5160**. El Licenciado: **OTONIEL SANTIAGO LEYTON ESCOTO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **OTONIEL SANTIAGO LEYTON ESCOTO**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual inicio el día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro y finalizará el día diecinueve de marzo del año dos mil veintinueve.

SEGUNDO: Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui**. Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

Reg. 2024-00944 - M. 57748293 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Nº 041-2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **JUAN CARLOS CORTEZ ESPINOZA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-061077-0036R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 024 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación, el día cinco de febrero del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día cuatro de febrero del año dos mil veinticuatro ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803148**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día quince de marzo del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia

Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1323**. El Licenciado: **JUAN CARLOS CORTEZ ESPINOZA** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **JUAN CARLOS CORTEZ ESPINOZA** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado el cual inicio el día diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro y finalizará el día dieciocho de marzo del año dos mil veintinueve.

SEGUNDO: Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui**. Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

Reg. 2024-00969 - M. 57910971 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Nº 051-2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **OSMAR JOSÉ CORRALES MARTÍNEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número.: **091-220288-0001R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido la Universidad de Occidente (UDO), el veintisiete de abril del año dos mil trece, Registrado bajo Folio Número: 55; Partida Número: 3069, Tomo Número: XVI, del Libro de

Registro de Títulos de esa Universidad; **II) Ejemplar de La Gaceta Número: 207**, del treinta y uno de octubre del año dos mil trece, en el que se publicó Certificación del Título; **III) Fianza de Contador Público Número: GDC - 2000025**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día dos de abril del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con Número Perpetuo: 5158 El Licenciado: **OSMAR JOSÉ CORRALES MARTÍNEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **OSMAR JOSÉ CORRALES MARTÍNEZ**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día dos de abril del año dos mil veinticuatro y finalizará el día primero de abril del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifiqúese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día dos de abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui**, Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

Reg. 2024-00968 - M. 57746308 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Nº 025-2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **JOSÉ RAMÓN MALTEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-200455-0037D**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N°016 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público N° GDC - 803132**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día primero de febrero del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con Número Perpetuo: 747. El Licenciado: **JOSÉ RAMÓN MALTEZ RODRÍGUEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado **JOSÉ RAMÓN MALTEZ RODRÍGUEZ**, el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inició el día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintiuno de febrero del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifiqúese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui**, Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

Reg. 2024-00967 - M. 41762891 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO C.P.A. No. 207-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La

Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JARVIN ANTONIO REYES MORA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **201-010886-0003L**, a través de su apoderado especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número cuatrocientos setenta, autorizado el veintiséis de julio del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **373-2011**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintitrés de diciembre del dos mil once, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, Garantía de Contador Público No. **GDC-803004**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. INISER, el ocho de agosto del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día treinta de junio del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3034** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JARVIN ANTONIO REYES MORA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día once de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día diez de agosto del año dos mil veintiocho.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese Dado en la ciudad de Managua, el día once de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui**, Director de Asesoría Legal

Acuerdo C.P.A. No. 181-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Sociedad "**CORTEZ RODRIGUEZ CONSULTORES, S.A.**", a través de su representante legal Licenciado **BAYRON JAVIER CORTEZ GUIDO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **044-200383-0001D**, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número ciento dos (102) denominada Poder Generalísimo autorizado por el Notario Miguel Gabriel Antonio Fonseca Chávez, el día quince de agosto del año dos mil diecinueve, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la Contaduría Pública, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **1)** Testimonio de Escritura Pública número setenta y siete (77) denominada Constitución de Sociedad y sus estatutos, autorizada ante los oficios del Notario Gabriel Antonio Fonseca Chávez, el día veintiocho de junio del dos mil diecinueve, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua el día diecisiete de junio del dos mil diecinueve; **2)** Certificación de Inscripción como Comerciante emitida por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, el día trece de junio del dos mil veintitrés; **3)** Testimonio de Escritura Pública número ciento dos (102) denominada Poder Generalísimo autorizado por el Notario Gabriel Antonio Fonseca Chávez, el día quince de agosto del año dos mil diecinueve, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua el trece de julio del dos mil veintitrés; **4)** Constancia de Firmas, emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, el día tres de julio del dos mil veintitrés; **5)** Garantía de Contador Público **GDC-802979**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día catorce de julio del año dos mil veintitrés; a nombre de **CORTEZ RODRIGUEZ CONSULTORES, S.A.** que vencerá el trece de julio del dos mil veintiocho; **6)** Acuerdo Ministerial No. **285-2020** emitido por el Ministerio de Educación, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al Licenciado Bayron Javier Cortez Guido, para el ejercicio de la Contaduría Pública por un quinquenio que finalizará el día quince de diciembre del año dos mil veinticinco; **7)** Cédula de Identidad del Licenciado Bayron Javier Cortez Guido; **8) 9)** Acuerdo Ministerial No. **349-2022** emitido por el Ministerio de Educación, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, mediante el cual se autorizó a la Licenciada Luviana Concepción Rodríguez Flores, para el ejercicio de la Contaduría Pública

por un quinquenio que finalizará el día trece de noviembre del año dos mil veintisiete; 10) Cédula de Identidad de la Licenciada Luviana Concepción Rodríguez Flores.

II

Que la Sociedad "**CORTEZ RODRIGUEZ CONSULTORES, S.A.**", acredita ser miembro activo del Colegio de Contadores Públicos, siendo depositarios de fe, que se ajustan a los preceptos legales establecidos en la Ley para el Ejercicio de Contador Público para las personas jurídicas; por lo que solicita se acrediten como firmas que respaldarán toda intervención de la Sociedad, al Licenciado **Bayron Javier Cortez Guido**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **044-200383-0001D** y la Licenciada Luviana Concepción Rodríguez Flores, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-081292-0021L**, quienes están debidamente autorizados por este Ministerio, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y por cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Sociedad "**CORTEZ RODRIGUEZ CONSULTORES, S.A.**", con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, para el ejercicio Profesional de la Contaduría Pública y gozar de las prerrogativas, derechos y obligaciones que la ley le concede durante un quinquenio que inicia el diecisiete de julio del año dos mil veintitrés y finalizará el dieciséis de julio del año dos mil veintiocho.

SEGUNDO: Toda intervención de la Sociedad "**CORTEZ RODRIGUEZ CONSULTORES, S.A.**" estará respaldada por la firma individual de los Contadores Públicos Autorizados el Licenciado **Bayron Javier Cortez Guido** y la Licenciada **Luviana Concepción Rodríguez Flores**, para los efectos de Ley.

TERCERO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con copia del presente Acuerdo, para su debida custodia.

CUARTO: La Sociedad "**CORTEZ RODRIGUEZ CONSULTORES, S.A.**", deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

QUINTO: Cópiese, notifiqúese y archívese. Dado en la ciudad de Managua, el diecisiete de julio del dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui**.
Director de Asesoría Legal.

Reg. 2024-00914 - M.33485715- Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 285-2020

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo

Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **BAYRON JAVIER CORTEZ GUIDO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **044-200383-0001D**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **388-2015**, emitido por el Ministerio de Educación, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el ocho de diciembre del año dos mil veinte. Garantía de Contador Público No. **GDC-802095**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el catorce de diciembre del año dos mil veinte y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el nueve de diciembre del año dos mil veinte.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado **Geovani José Rodríguez Orozco**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2830** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

PORTANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **BAYRON JAVIER CORTEZ GUIDO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el dieciséis de diciembre del año dos mil veinte y finalizará el día quince de diciembre del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifiqúese y archívese. Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui**.
Director de Asesoría Legal

Reg. 2024-00912 - M. 33481515 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 349-2022

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959

y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **LUVIANA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ FLORES**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-081292-0021L**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN Managua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince, registrado con N° 727, Página N°: 364, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 66** del trece de abril del año dos mil veintiuno, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802775** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día catorce de noviembre del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4902** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **LUVIANA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ FLORES** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el día trece de noviembre del año dos mil veintisiete.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavel Montenegro Agrostegui**, Director de Asesoría Legal.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 2024-01098 - M. 59216343- Valor C\$ 95.00

Convocatoria

LS-002-2024

“Adquisición de Mobiliarios y Equipos para el Fortalecimiento Institucional del MTI”

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución No. **079-2024** con fecha **veintitrés de abril del dos mil veinticuatro**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “**Adquisición de mobiliarios y equipos para el Fortalecimiento Institucional del MTI**”, a ser entregados en Bodega Central del Ministerio de Transporte e Infraestructura dentro del plazo establecido en el Formulario de Lista de bienes y Plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, esta compra será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que el umbral establecido para la contratación de mercancías y servicios es superior al monto presupuestado para esta contratación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al Estadio Nacional Stanley Cayasso, a más tardar a las **10:00:00 a.m. del día Miércoles 08 de Mayo del 2024**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad por un monto del 1% sobre el valor total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:15:00 a.m. del día Miércoles 08 de Mayo del 2024**, en la División de

Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al Estadio Nacional "Stanley Cayasso", en presencia de los representantes del Contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, Viernes 26 de Abril del 2024. (f) **Arq. Graciela García Valenzuela**, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Transporte e Infraestructura.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2024-01094 - M. 59146530- Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas empresas jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso:

Número de Proceso	Modalidad	Descripción de la Contratación	Financiamiento
67-2024	Licitación Selectiva	Adquisición de equipamiento a las delegaciones territoriales para la atención a incendios forestales para el proyecto GEF6	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Fuente Especifica 51620FAO0005)
43-2024	Contratación Simplificada	Compra de combustible y servicio de uso de control de tarjeta electrónica para abastecimiento de combustible GEF6	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Fuente Especifica 51620FAO0005)

74-2024	Contratación Simplificada	Compra de combustible y servicios de uso de control de tarjeta electrónica para abastecimiento de combustible GEF5	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Fuente Especifica 51620FAO0003)
---------	---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente a Corporación de Zona Franca Las Mercedes, Managua.

Managua, viernes 26 de abril del año 2024. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2024-01082 - M. 59050915 Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 15 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2024), se encuentra publicado en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 19 de Abril de 2024. (F) **NATALIA AVILES HERRERA**, Directora de Adquisiciones e Importaciones.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2024-01054 - M. 8378503 Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO 006-2024
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO
PARA AGUAS RESIDUALES Y POTABLE EN LAS
ADMINISTRACIONES DE ADUANA PEÑA BLANCA,
GUASAULE Y SAN PANCHO"**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su

Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Pública Número 006-2024 "Mantenimiento preventivo y correctivo planta de tratamiento para aguas residuales y potable en las Administraciones de Aduana Peña Blanca, Guasaule y San Pancho", el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2024, designándose para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día veintiséis de abril del año 2024. (f) **Mba. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

PROGRAMA USURA CERO

Reg. 2024-01050 - M. 58626826 Valor C\$ 95.00

AVISO

La Oficina de Adquisiciones del Programa Usura Cero, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 33 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 del Reglamento a la Ley, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Aviso de Licitación para el siguiente procedimiento de contratación:

Nombre y N° de Licitación	Fondos	Monto Presupuestado	Fecha/Hora de presentación y apertura de ofertas	Lugar de presentación de ofertas
Licitación Selectiva N°02-2024: Servicio de Abastecimiento de papel bond para el Programa Usura Cero.	Fondos MHCP	C\$ 1,400,000.00	Presentación: 9 de mayo del 2024 de 8:00 am a 10:00 am. Apertura: 9 de mayo del 2024 a las 10:30 am.	Sala de Conferencia/ Programa Usura Cero Edificio 1509.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrará disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día viernes veintiséis de abril del 2024.

Managua, miércoles diecisiete de abril del 2024. (f) **Guillermina Llanes Poveda**, Oficina de Adquisiciones Programa Usura Cero.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2024-M01224 - M. 57761806 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Viele, clase 1 Internacional, Exp.2023-000586, a favor de TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A., de República de Panamá, bajo el No.2023139261 Folio 123, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01239 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Boehringer Ingelheim International GmbH
Domicilio: Alemania
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

VAYTTO

3948

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del tracto alimenticio y metabólicos, de la sangre y órganos formadores de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema cardiovascular, sistema músculo-esquelético, sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema genitourinario y/o sistema respiratorio; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos inflamatorio; inmunoterapias celulares para el tratamiento del cáncer, tratamiento de enfermedades inmunológicas y tratamiento de enfermedades infecciosas; citostáticos; medicación para la alergia.

Número de expediente: 2024-000337

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de febrero del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01240 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Lenovo (Singapore) Pte. Ltd.

Domicilio: Singapur

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

CARE OF ONE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Sistema de software de gestión empresarial basado en el software de algo/todo como servicio (XAAS) que se ofrece como un sistema de software como servicio (SAAS) basado en la nube y bajo demanda que incluye un software que agrega e integra los catálogos de servicios de múltiples proveedores de servicios o equipos internos en un único punto de entrega y proporciona un servicio de orquestación automatizado para el cumplimiento de servicios informáticos y no informáticos, todo ello para gestionar las ventas comerciales a empresas y sus consumidores y las relaciones con los clientes, gestionar los datos de los clientes, gestionar el inventario, controlar el acceso de los usuarios, crear informes y proporcionar análisis empresariales y de ventas.

Número de expediente: 2024-000508

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01241 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.)

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OCEAN BREATH

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas de metales preciosos o chapados en ellos; trofeos de metales preciosos o chapados en ellos; joyería y bisutería, a saber, anillos, pendientes, gemelos, pulseras, dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (piedras preciosas); instrumentos de relojería y cronometría, a saber, cronómetros, cronógrafos, relojería, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, relojes despertadores y piezas y accesorios para los productos mencionados, a saber, agujas, paletas, balanzas, barriletes, cajas de relojes, correas de relojes, esferas de relojes, mecanismos de relojería, cadenas de relojes, mecanismos para relojes de pared y relojes de pulsera, muelles de relojes, cristales de relojes, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería.

Número de expediente: 2024-000520

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01242 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.)

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LICENCE TO EXPLORE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas de metales preciosos o chapados en ellos; trofeos de metales preciosos o chapados en ellos; joyería y bisutería, a saber, anillos, pendientes, gemelos, pulseras, dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (piedras preciosas); instrumentos de relojería y cronometría, a saber, cronómetros, cronógrafos, relojería, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, relojes despertadores y piezas y accesorios para los productos mencionados, a saber, agujas, paletas, balanzas, barriletes, cajas de relojes, correas de relojes, esferas de relojes, mecanismos de relojería, cadenas de relojes, mecanismos para relojes de pared y relojes de pulsera, muelles de relojes, cristales de relojes, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería.

Número de expediente: 2024-000521

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01243 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.)

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

IMMERSE YOURSELF

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas de metales preciosos o chapados en ellos; trofeos de metales preciosos o chapados en ellos; joyería y bisutería, a saber, anillos, pendientes, gemelos, pulseras, dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (piedras preciosas); instrumentos de relojería y cronometría, a saber, cronómetros, cronógrafos, relojería, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, relojes despertadores y piezas y accesorios para los productos mencionados, a saber, agujas, paletas, balanzas, barriletes, cajas de relojes, esferas de relojes, mecanismos de relojería, cadenas de relojes, mecanismos para relojes de pared y relojes de pulsera, muelles de relojes, cristales de relojes, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería.

Número de expediente: 2024-000522

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01244 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.)

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PACIFIC OCEAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas y trofeos de metales preciosos o chapados en ellos; joyería y bisutería, a saber, anillos, pendientes, gemelos, pulseras, dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (piedras preciosas); instrumentos de relojería y cronometría, a saber, cronómetros, cronógrafos, relojería, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, relojes

despertadores y piezas y accesorios para los productos mencionados, a saber, agujas, paletas, balanzas, barriletes, cajas de relojes, correas de relojes, esferas de relojes, mecanismos de relojería, cadenas de relojes, mecanismos para relojes de pared y relojes de pulsera, muelles de relojes, cristales de relojes, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería; aparatos para cronometrar acontecimientos deportivos.

Número de expediente: 2024-000523

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01245 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.)

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

INDIAN OCEAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas y trofeos de metales preciosos o chapados en ellos; joyería y bisutería, a saber, anillos, pendientes, gemelos, pulseras, dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (piedras preciosas); instrumentos de relojería y cronometría, a saber, cronómetros, cronógrafos, relojería, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, relojes despertadores y piezas y accesorios para los productos mencionados, a saber, agujas, paletas, balanzas, barriletes, cajas de relojes, correas de relojes, esferas de relojes, mecanismos de relojería, cadenas de relojes, mecanismos para relojes de pared y relojes de pulsera, muelles de relojes, cristales de relojes, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería; aparatos para cronometrar acontecimientos deportivos.

Número de expediente: 2024-000524

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01246 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.)

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ANTARCTIC OCEAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas y trofeos de metales preciosos o chapados en ellos; joyería y bisutería, a saber, anillos, pendientes, gemelos, pulseras, dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (piedras preciosas); instrumentos de relojería y cronometría, a saber, cronómetros, cronógrafos, relojería, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, relojes despertadores y piezas y accesorios para los productos mencionados, a saber, agujas, paletas, balanzas, barriletes, cajas de relojes, correas de relojes, esferas de relojes, mecanismos de relojería, cadenas de relojes, mecanismos para relojes de pared y relojes de pulsera, muelles de relojes, cristales de relojes, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería; aparatos para cronometrar acontecimientos deportivos.

Número de expediente: 2024-000526

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01247 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.)

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PROTECT WHAT YOU LOVE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; trofeos de metales preciosos o chapados en ellos; joyería y bisutería, a saber, gemelos, dijes, broches, cadenas, alfileres de corbata, pasadores de corbata; instrumentos de relojería y cronometría, a saber, cronómetros, cronógrafos, relojería, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, relojes despertadores y piezas y accesorios para los productos mencionados, a saber, agujas, paletas, balanzas, barriletes, correas de reloj, cadenas de reloj, mecanismos para relojes de pared y relojes de pulsera, muelles de reloj.

Número de expediente: 2024-000528

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01248 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Duck Global Licensing AG (Duck Global Licensing SA) (Duck Global Licensing Ltd)

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FUERZA FLORAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

LIMPIADOR MULTIUSO; LIMPIADOR DE TAZA DE INODORO.

Número de expediente: 2024-000550

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01249 - M. 28295039 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Duck Global Licensing AG (Duck Global Licensing SA) (Duck Global Licensing Ltd)

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ENERGÍA CÍTRICA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

LIMPIADOR MULTIUSO; LIMPIADOR DE TAZA DE INODORO.

Número de expediente: 2024-000551

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01250 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: AVSA S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AVIDESIA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Pollo, alas de pollo, jamón de pollo, hamburguesas de pollo, caldo de pollo, mollejas de pollo, muslos de pollo, croquetas de pollo, mousse de pollo, nuggets de pollo, filetes de pechuga de pollo, aperitivos congelados compuestos principalmente de pollo; patas de pollo para consumo humano, embutidos, comidas preparadas compuestas principalmente de pollo, extractos de carnes especialmente carne molida y embutida de pollo; carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y productos lácteos; aceites y

grasas comestibles.

Número de expediente: 2024-000560

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01251 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: AVSA S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AVSA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Pollo, alas de pollo, jamón de pollo, hamburguesas de pollo, caldo de pollo, mollejas de pollo, muslos de pollo, croquetas de pollo, mousse de pollo, nuggets de pollo, filetes de pechuga de pollo, aperitivos congelados compuestos principalmente de pollo; patas de pollo para consumo humano, embutidos, comidas preparadas compuestas principalmente de pollo, extractos de carnes especialmente carne molida y embutida de pollo; carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Número de expediente: 2024-000561

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01252 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: AVSA S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

COLORÍN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Pollo, alas de pollo, jamón de pollo, hamburguesas de pollo, caldo de pollo, mollejas de pollo, muslos de pollo, croquetas de pollo, mousse de pollo, nuggets de pollo, filetes de pechuga de pollo, aperitivos congelados compuestos principalmente de pollo; patas de pollo para consumo humano, embutidos, comidas preparadas compuestas principalmente de pollo, extractos de carnes especialmente carne molida y embutida de pollo; carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas,

secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Número de expediente: 2024-000562

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01253 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: AVSA S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CARIOCA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Pollo, alas de pollo, jamón de pollo, hamburguesas de pollo, caldo de pollo, mollejas de pollo, muslos de pollo, croquetas de pollo, mousse de pollo, nuggets de pollo, filetes de pechuga de pollo, aperitivos congelados compuestos principalmente de pollo; patas de pollo para consumo humano, embutidos, comidas preparadas compuestas principalmente de pollo, extractos de carnes especialmente carne molida y embutida de pollo; carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; bebidas para los animales; malta.

Número de expediente: 2024-000564

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01254 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Newport Pharmaceutical of Costa Rica Sociedad Anónima

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Nebipre

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antagonista competitivo y selectivo de receptores β y ligera acción vasodilatadora suave. Sin actividad simpaticomimética intrínseca.

Número de expediente: 2024-000601
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01255 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Newport Pharmaceutical of Costa Rica Sociedad Anónima
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Metoril

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Antiemético y agente procinético. Se utiliza comúnmente para tratar la náusea y el vómito, para facilitar el vaciamiento gástrico en pacientes con gastroparesia.
 Número de expediente: 2024-000602
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01256 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Newport Pharmaceutical of Costa Rica Sociedad Anónima
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Metforglip-New

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Como adyuvante a la dieta y el ejercicio para mejorar el control glucémico en pacientes que no estén adecuadamente controlados con su dosis máxima tolerada de metformina en monoterapia o aquellos pacientes que ya estén siendo tratados con la combinación de sitagliptina y metformina. Como adyuvante a la dieta y el ejercicio en combinación con una sulfonilurea (terapia de combinación triple) en aquellos pacientes que no estén adecuadamente controlados con la terapia de combinación doble compuesta por su dosis máxima tolerada de metformina y una sulfonilurea. Como adyuvante a la dieta y el ejercicio junto con un agonista PPAR-gamma (una tiazolidindiona) como terapia de combinación triple en aquellos pacientes que no estén adecuadamente controlados con la terapia de combinación doble compuesta por su dosis máxima tolerada de metformina y un agonista PPAR-gamma. Como terapia adicional a insulina (terapia de combinación triple) como adyuvante a la dieta y el ejercicio, para mejorar el control glucémico en aquellos pacientes en los que una

dosis estable de insulina y metformina por sí solos no proporcionen un control glucémico adecuado.

Número de expediente: 2024-000603
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01257 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Newport Pharmaceutical of Costa Rica Sociedad Anónima
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Bronkiokast

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Antagonista de receptor de leucotrienos, disminuye sus efectos proasmáticos sobre las vías respiratorias: broncoconstricción, secreción mucosa, permeabilidad vascular y acumulación de eosinófilos.
 Número de expediente: 2024-000604
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01258 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Newport Pharmaceutical of Costa Rica Sociedad Anónima
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Lipinew

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Inhibe de forma competitiva la HMG-CoA reductasa, enzima que limita la velocidad de biosíntesis del colesterol, e inhibe la síntesis del colesterol en el hígado.
 Número de expediente: 2024-000605
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01259 - M. 28294989 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Newport Pharmaceutical of Costa Rica Sociedad Anónima

Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Bisoprol-New

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Bloqueante de receptores $\beta 1$ -adrenérgicos altamente selectivo, potente, sin actividad simpaticomimética intrínseca y sin efecto estabilizador de membrana, HTA. Angina de pecho crónica estable. Tratamiento de insuficiencia cardiaca crónica estable, con función ventricular sistólica izquierda reducida junto con inhibidores de la ECA y diuréticos, y con glucósidos cardiacos.
 Número de expediente: 2024-000606
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01270 - M. 28306103 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Ainhoa Santesteban Larrainzar
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

MARIACHI

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas alcohólicas gasificadas; cocteles preparados con alcohol.
 Número de expediente: 2024-000615
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01271 - M. 28306260 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

DELIGHT

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Productos/Servicios:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva,

congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio. Alimentos a base de pescado. Bebidas lácteas en las que predomina la leche. Carne en conserva. Comidas preparadas a base de verduras, hortalizas y legumbres.

Número de expediente: 2024-000440
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01272 - M. 28306316 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Ainhoa Santesteban Larrainzar
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

+COOL PARADISE COCKTAIL

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas alcohólicas gasificadas; cocteles preparados con alcohol.
 Número de expediente: 2024-000614
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01273 - M. 33582028 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

ADIGrind

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 1
 Productos/Servicios:
 Productos químicos para la industria; Adhesivos para uso en la industria; Aditivos para concreto; Aditivos químicos para concreto; Aditivos (Químicos) para morteros; Aditivos para su uso en la mezcla de cemento; Aditivos (Químicos) para cemento; Composiciones químicas para cemento de refuerzo; Composiciones químicas para endurecer cemento; Productos químicos como aditivos para cemento; Aditivos para su uso en la fabricación de cemento; Composiciones químicas para uso en la industria de la construcción; Productos químicos y aditivos químicos para la industria de la construcción.
 Número de expediente: 2024-000339
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01274 - M. 33582109 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Guatemala
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

VERTILESS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos Farmacéuticos, preparaciones para uso médico, productos antivertiginosos, específicamente medicamentos para tratar el vértigo y la Pérdida de audición.

Número de expediente: 2024-000263

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01275 - M. 33582044 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS BIOMONT S.A.
Domicilio: Perú
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PROTEGGO BIOMONT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos Veterinarios.

Número de expediente: 2024-000261

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01268 - M. 28306200 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CRISOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de

carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio. Alimentos a base de pescado. Bebidas lácteas en las que predomina la leche. Carne en conserva. Comidas preparadas a base de verduras, hortalizas y legumbres.

Número de expediente: 2024-000438

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01269 - M. 28305930 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUALA INC.

Domicilio: Islas Vírgenes Británicas

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NUTRIBELA BIOKERATINA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones, aceites esenciales, champús, acondicionadores, cremas capilares para peinar, preparaciones y tratamientos capilares no medicinales; cosméticos.

Número de expediente: 2024-000429

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01043 - M. 56288834 - Valor C\$ 725.00

Solicitante: LOEWE IP HOLDING LIMITED

Domicilio: Chipre

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LOEWE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Extintores; Mecanismos Para Aparatos De Previo Pago; Términos Ingresados Manualmente; Aparatos E Instrumentos Científicos, De Investigación, De Navegación, Geodésicos, Fotográficos; Cinematográficos, Audiovisuales; Ópticos, De Pesaje, De Medición, De Señalización, De Detección, De Pruebas, De Inspección, De Control (Inspección), De Salvamento Y De Enseñanza; Aparatos E Instrumentos De Conducción, Distribución, Transformación, Acumulación, Regulación O Control De La Distribución O Consumo De Electricidad; Aparatos E Instrumentos De Grabación, Transmisión, Reproducción O Tratamiento De Sonidos, Imágenes O Datos; Soportes Grabados O Telecargables, Software, Soportes De Registro Y Almacenamiento Digitales O Análogos Vírgenes; Cajas Registradoras, Dispositivos De Cálculo; Ordenadores Y Periféricos De Ordenador; Trajes

De Buceo, Máscaras De Buceo, Tapones Auditivos Para Buceo, Pinzas Nasales Para Submarinistas Y Nadadores, Guantes De Buco, Aparatos De Respiración Para La Natación Subacuática.; Dispositivos De Formación De Imágenes Para Fines Científicos; Biochips; Microscopios; Aparatos E Instrumentos De Microscopía; Juegos De Ciencias Para Niños Que Son Aparatos De Instrucción; Juegos De Ciencias Para Niños Que Son Aparatos De Enseñanza; Dispositivos De Metrología De Frecuencia Óptica; Simuladores De Instrumentación; Aparatos De Enseñanza; Aparatos De Enseñanza Audiovisuales; Aparatos E Instrumentos De Enseñanza; Aparatos E Instrumentos Científicos; Aparatos E Instrumentos Para Acumular Y Almacenar Electricidad; Aparatos E Instrumentos Para Controlar La Electricidad; Componentes Eléctricos Y Electrónicos; Energía Fotovoltaica; Aparatos De Alimentación Ininterrumpida; Aparatos De Red Eléctrica; Aparatos De Alimentación Regulada; Convertidores CC/CA; Unidades De Alimentación De Red (Eléctrica -); Aparatos De Transmisión De Corriente Eléctrica; Aparatos De Alimentación Ininterrumpida [Batería]; Convertidores Ca/Cc; Contenidos Multimedia; Programas Informáticos; Ficheros De Datos Grabados; Discos Compactos Pregrabados; Casetes Pregrabados; Soportes De Datos Que Contengan Caracteres Tipográficos Almacenados; Mapas Digitales De Ordenador; Guías [Eléctricas O Electrónicas]; Datos Grabados Electrónicamente; Tonos De Llamada Telefónica [Descargables]; Hologramas; Tonos De Llamada Descargables Para Teléfonos Móviles; Grabaciones Magnéticas; Datos Grabados [Magnéticos]; Discos Compactos Pregrabados Con Juegos; Sustratos De Grabación [Ópticos]; Grabaciones En Discos Ópticos; Cintas Grabadas; Soportes De Datos Magnéticos Pregrabados; Discos Preprogramados; Sensores Y Detectores; Controladores (Reguladores); Instrumentos De Control; Indicadores De Electricidad; Lámparas Indicadoras De Cuadros De Distribución; Aparatos E Instrumentos De Reconocimiento De Señales De Tráfico; Indicadores De Carga; Analizadores De Imágenes; Aparatos De Diagnóstico No Médico; Indicadores Digitales; Transductores De Par; Analizadores De Potencia Eléctrica; Analizadores Electrónicos De Color; Instrumentos Electrónicos De Control; Transductores Electroópticos; Transductores De Alta Frecuencia; Controladores Inalámbricos Para Supervisar Y Controlar A Distancia El Funcionamiento Y El Estado De Otros Dispositivos O Sistemas Eléctricos, Electrónicos Y Mecánicos; Controladores Inalámbricos Para Supervisar Y Controlar A Distancia El Funcionamiento Y El Estado De Sistemas De Seguridad; Aparatos E Instrumentos De Verificación (Supervisión); Indicadores Luminosos; Transductores Lineales; Sondas Lógicas; Transductores Piezoeléctricos; Sistemas De Control De Conducción Autónoma De Vehículos; Analizadores De Espectro, Excepto Para Uso Médico; Transductores Ultrasónicos; Analizadores Universales De Perturbaciones; Células De Carga; Indicadores De Identificación Por Detección De Calor; Receptores Gps; Cajas Para Dispositivos De Navegación Por Satélite; Sistemas De Seguimiento De Vehículos; Aparatos De Seguimiento De Vehículos; Aparatos De Sistemas De Posicionamiento Global [Gps]; Sistemas De Posicionamiento Global Para Uso Con Bicicletas; Instrumentos De Posicionamiento Global; Programas Informáticos Interactivos Que Proporcionan Información Sobre Navegación Y Viajes; Brújulas Direccionales; Dispositivos De Seguimiento De Personal; Sistema De Navegación Por Satélite Para Bicicletas; Sensores Para Determinar la Posición; Transmisores Gps; Dispositivos De

Visualización, Receptores De Televisión Y Dispositivos De Cine Y Vídeo; Dispositivos De Audio Y Receptores De Radio; Dispositivos De Captura Y Revelado De Imágenes; Gafas 3d; Gafas 3d Para Receptores De Televisión; Fundas Para Reproductores Multimedia Digitales; Fundas Para Reproductores Multimedia Portátiles; Dispositivos De Reproducción Para Soportes De Sonido E Imagen; Estuches Adaptados Para Reproductores Dvd; Contenedores Para Películas; Bolsas Para Cámaras Y Equipo Fotográfico; Aparatos Audiovisuales; Dispositivos De Grabación Para Soportes De Sonido E Imagen; Reproductores De Cinta; Unidades De Cinta; Filtros De Sonido De Tela Para Aparatos De Radio; Lectores De Discos Compactos; Lectores De Cd Rom; Servidores Digitales De Audio; Reproductores Digitales De Vídeo; Servidores Digitales De Vídeo; Estaciones De Acoplamiento Para Reproductores De Mp3; Estaciones De Acoplamiento Para Teléfonos Inteligentes; Estaciones De Acoplamiento Para Reproductores Digitales De Música; Grabadores De Dvd; Reproductores De Dvd; Receptores Inalámbricos De Audio Y Vídeo; Cámaras Activadas Por Movimiento; Cables Eléctricos Para La Transmisión De Sonidos E Imágenes; Receptores De Audio Y Vídeo; Equipos Endoscópicos Para Usos Industriales; Estuches Para Reproductores Multimedia Digitales; Estuches Para Lentes; Estuches Para Reproductores Multimedia Portátiles; Transmisores Fm; Mandos A Distancia Para Televisores; Mandos A Distancia Para Radios; Mandos A Distancia Para Equipos De Música; Cámaras De Imagen En Movimiento Para Películas De Revelado Automático; Cables Para Transmitir Y Recibir Señales De Televisión Por Cable; Receptores Para Recibir Televisión Por Cable; Cámaras De Visión Multiimagen; Equipos De Karaoke; Altavoces Inalámbricos Emparejables; Punteros Láser; Punteros Luminosos; Reproductores Mp4; Unidades De Cinta Magnética; Sistemas De Cámaras Múltiples Para Vehículos; Mandos A Distancia Multifuncionales; Localizadores Ópticos; Cintas Limpiadoras De Cabezales [De Grabación]; Limpiadores De Cintas Magnéticas; Amortiguadores De Vibraciones Para Equipos Electrónicos De Audio; Generadores De Sincronización; Monitores Para Tablet; Reproductores De Dvd Portátiles; Aparatos De Enseñanza Audiovisual; Sistemas De Imágenes De Vídeo; Cintas Limpiacabezales Para Videograbadoras; Servidores De Vídeo; Cables De Señales Para Informática, Audiovisuales Y Telecomunicaciones; Equipos Y Accesorios Para El Tratamiento De La Información (Eléctricos Y Mecánicos); Calculadoras; Fundas Para Asistentes Personales Digitales [Pdas]; Ordenadores Que Son Aparatos De Inteligencia Artificial; Digitalizadores De Audio; Analizadores De Imágenes; Aparatos De Ajuste De Imágenes; Estabilizadores De Imágenes; Sintetizadores De Imágenes; Grabadoras De Discos Compactos; Grabadoras De Cd; Grabadoras De Cd-Rom; Analizadores De Cromatogramas Para Uso Científico O De Laboratorio; Analizadores Informatizados De Motores De Vehículos; Organizadores Personales Informatizados; Aparatos De Interfaz Informática; Terminales De Salida De Datos; Unidades De Intercambio De Datos; Terminales De Entrada De Datos; Terminales De Datos; Guantes De Datos; Procesadores De Datos; Aparatos De Conversión De Datos; Aparatos De Almacenamiento De Datos Informáticos; Equipos Para Proceso De Datos; Terminales De Proceso De Datos; Aparatos Para Proceso De Datos; Aparatos Para Proceso De Datos En Tiempo Real; Unidades De Programación (Eléctrica -); Analizadores De Redes Eléctricas; Equipos Electrónicos Para El Tratamiento De La

Información; Analizadores Electrónicos De Colores; Unidades De Programación (Electrónica -); Calculadoras Electrónicas; Correctores Ortográficos Electrónicos; Sistemas De Control Electrónico; Convertidores Electrónicos De Moneda; Diccionarios Electrónicos Manuales; Procesadores Electrónicos De Texto; Calculadoras Electrónicas De Mesa; Estuches Para Pdas; Estuches Para Calculadoras De Bolsillo; Máquinas De Facturación; Escáner Manual; Analizadores De Fluorescencia; Dispositivos Periféricos Para La Reproducción De Datos; Instrumentos Para El Análisis De Fotografías; Tarjetas Que Contienen Microprocesadores; Acopladores [Equipos Para El Tratamiento De La Información]; Lectores Ópticos De Caracteres; Lectores [Equipos Para El Tratamiento De La Información]; Lectores De Tarjetas Magnéticas Codificadas; Lectores De Discos Ópticos; Lectores De Bandas Magnéticas; Aparatos Para Almacenar Programas De Ordenador; Lectores De Tarjetas De Memoria; Automatas Programables; Vocodificadores; Reconocedores De Voz; Sistemas Para El Tratamiento De La Voz; Equipos Para El Tratamiento De La Voz; Terminales De Códigos De Barras; Lectores De Códigos De Barras; Traductores Electrónicos De Bolsillo; Aparatos Para El Tratamiento De Textos; Magnetófonos; Aparatos Para El Tratamiento De Sonido; Tarjetas Con Puerto Usb; Lectores De Tarjetas Usb; Analizadores Universales De Perturbaciones; Analizadores Multicanal; Auriculares De Realidad Virtual; Unidades Centrales De Proceso Para Ordenadores; Aparatos De Traducción; Equipos De Comunicación Punto A Punto; Equipos De Radiodifusión; Acopladores Acústicos; Transmisores De Señales De Alarma; Sintonizadores De Amplitud Modulada; Accesorios De Montaje Para Radios; Conectores Para Aparatos De Telecomunicación; Indicadores Luminosos [Para Aparatos De Telecomunicación]; Unidades Transmisoras De Audio; Aparatos De Conmutación Automática [Para Telecomunicación]; Marcadores Telefónicos Automáticos; Aparatos Telegráficos Automáticos; Aparatos De Marcación Automática; Aparatos De Transmisión De Imágenes; Estaciones Terrenas De Comunicaciones Por Satélite; Instalaciones De Banda Ancha; Radios Dab; Demoduladores; Transmisores Digitales; Aparatos De Telecomunicación Digital; Aparatos De Comunicación Por Hilo; Instrumentos De Transmisión Inalámbrica De Alta Frecuencia; Aparatos De Telecomunicación Por Fibra Óptica; Aparatos De Transmisión Telegráfica; Aparatos De Transmisión Por Hilo Abierto; Aparatos De Modulación De Frecuencia; Escáneres De Frecuencia; Moduladores De Frecuencia; Receptores De Radiofrecuencia; Aparatos De Alta Frecuencia; Transmisor De Radiofrecuencia; Programas Informáticos Interactivos Que Permiten El Intercambio De Información; Dispositivos De Comunicación Inalámbrica Para La Transmisión De Voz, Datos O Imágenes; Almohadillas De Tonos; Moduladores De Codificación; Aparatos De Comunicación Por Microondas; Filtros De Microondas; Radios Alimentadas Por Energía Solar; Dispositivos De Escucha Para La Vigilancia De Bebés; Aparatos Receptores De Radio Móviles; Receptores De Datos Móviles; Aparatos Transmisores De Radio Móviles; Repetidores De Radiofrecuencia; Amplificadores De Radiofrecuencia; Convertidores De Bajo Nivel De Ruido; Filtros De Ruido; Aparatos Supresores De Ruido; Receptores Transmisores; Transmisores [Telecomunicación]; Transmisores Para La Transmisión De Señales Eléctricas; Transmisores Para La Transmisión De Señales Electrónicas; Transmisores De Señales Electrónicas; Tarjetas Sim; Transmisores Para Uso En Comunicaciones De Emergencia;

Fusibles [Para Aparatos De Telecomunicación]; Aparatos De Atenuación De Señales; Sintonizadores De Señales; Convertidores De Señales; Transmisores De Señales; Acopladores De Señales; Divisores De Señales; Aparatos De Procesamiento De Señales; Aparatos De Retardo De Señales; Aparatos De Transmisión De Señales; Repetidores De Velocidad; Vocodificadores; Reconocedores De Voz; Sintetizadores De Voz; Codificadores Operados Por Voz; Equipos De Respuesta Vocal; Sistemas De Procesamiento De Voz; Receptores Estereofónicos; Unidades Síncronas De Datos; Partes Y Piezas De Aparatos De Comunicación; Aparatos De Telecomunicación; Transmisores De Vídeo; Intercomunicadores De Onda Guiada; Duplexores; Radios Bidireccionales; Aparatos De Inteligencia Artificial; Digitalizadores De Audio; Aparatos De Interfaz De Ordenador; Unidades De Intercambio De Datos; Terminales De Entrada De Datos; Terminales De Datos; Aparatos De Almacenamiento De Datos Informáticos; Aparatos De Conversión De Datos; Equipos De Proceso De Datos; Aparatos De Proceso De Datos; Almohadillas Digitalizadoras; Aparatos De Proceso De Datos En Tiempo Real; Unidades De Programación (Eléctricas -); Analizadores De Energía Eléctrica; Equipo De Procesamiento Electrónico De Datos; Aparatos De Codificación Electrónica; Sistemas De Control Electrónico Para Máquinas; Unidades De Programación (Electrónicas -); Correctores Ortográficos Electrónicos; Sistemas De Control Electrónico; Lectores De Discos Ópticos; Aparatos De Análisis De Aire; Instrumentos Matemáticos; Diccionarios Electrónicos Manuales; Procesadores De Texto Electrónicos; Calculadoras Electrónicas De Sobremesa; Estuches Para Pdas; Estuches Para Calculadoras De Bolsillo; Tarjetas Que Contienen Microprocesadores; Transductores De Medida; Convertidores Métricos; Unidades De Disco Óptico; Asistentes Personales Digitales; Analizadores Fotométricos [Que No Sean De Uso Médico]; Aparatos Para Análisis Físico [Que No Sean De Uso Médico]; Escáneres [Equipos Para El Tratamiento De La Información]; Aparatos Para Almacenar Programas De Ordenador; Lectores De Tarjetas De Memoria; Automatas Programables; Analizadores De Espectro Que No Sean De Uso Médico; Vocodificadores; Reconocedores De Voz; Aparatos Para Reconocimiento De Caracteres; Equipos De Comunicación Punto A Punto; Equipos De Radiodifusión; Acopladores Acústicos; Transmisores De Señales De Alarma; Sintonizadores De Amplitud Modulada; Accesorios De Montaje Para Radios; Conectores Para Aparatos De Telecomunicación; Indicadores Luminosos [Para Aparatos De Telecomunicación]; Unidades Transmisoras De Audio; Adaptadores Para Conectar Teléfonos A Audífonos; Soportes Adaptados Para Teléfonos Móviles; Soportes Adaptados Para Teléfonos Móviles; Cubiertas De Teléfono [Específicamente Adaptadas]; Contestadores Automáticos; Aparatos De Transmisión Y Recepción De Facsímiles; Soportes De Salpicadero Para Teléfonos Móviles; Aparatos De Audioconferencia; Grabadoras Telefónicas; Instalaciones Telefónicas Para Automóviles; Teléfonos Para Automóviles; Soportes Para Auriculares De Teléfono Para Automóviles; Aparatos De Fototelegrafía; Videoteléfonos; Pulseras Inteligentes; Aparatos De Conmutación Telefónica Digital; Teléfonos Móviles Digitales; Teléfonos Digitales; Módulos De Visualización Para Teléfonos Móviles; Pantallas Para Teléfonos Móviles; Pantallas Para Teléfonos Inteligentes; Protectores De Pantalla En Forma De Películas Para Teléfonos Móviles; Estaciones De Acoplamiento Para Teléfonos Móviles; Kits De Manos Libres Para Teléfonos; Soportes

De Manos Libres Para Teléfonos Móviles; Micrófonos De Manos Libres Para Teléfonos Móviles; Altavoces; Aparatos De Radiotelefonía; Aparatos De Radiotelegrafía; Baterías De Teléfonos Móviles; Teléfonos Móviles; Teléfonos Móviles Para Uso En Vehículos; Fundas De Cuero O Imitaciones De Cuero Para Teléfonos Móviles; Teléfonos Móviles Con Teclas Y Números Grandes Que Ayudan A Los Usuarios Con Problemas De Visión O De Destreza; Fundas De Tela O De Material Textil Para Teléfonos Móviles; Puntos De Conexión Para Redes De Centralitas Telefónicas; Dispositivos Para El Uso De Manos Libres De Teléfonos Móviles; Soportes Adaptados Para Teléfonos Móviles; Auriculares Para Teléfonos Móviles; Fundas Para Teléfonos Móviles; Fundas Para Teléfonos Inteligentes; Fundas Para Receptores De Teléfono; Teléfonos De Internet; Fundas Plegables Para Teléfonos Móviles; Tarjetas Telefónicas Codificadas; Auriculares Telefónicos; Fundas De Cuero Para Teléfonos Móviles; Fundas De Cuero Para Teléfonos Inteligentes; Sistemas Locales De Telefonía Móvil; Aparatos Manuales De Telegrafía; Micrófonos [Para Aparatos De Telecomunicación]; Teléfonos Alimentados Por Energía Solar; Aparatos De Telefonía Móvil Con Sistemas De Facsímil Incorporados; Aparatos De Fax Móviles O Portátiles; Equipos De Radiobúsqueda; Localizadores; Radiolocalizadores; Centralitas Privadas; Receptores Punto A Punto; Transmisores Punto A Punto; Radioteléfonos; Baterías Auxiliares Para Teléfonos Móviles; Altavoces Auxiliares Para Teléfonos Móviles; Correas Para Teléfonos Móviles; Teléfonos Por Satélite; Fundas Para Teléfonos Inteligentes; Auriculares Inalámbricos Para Teléfonos Inteligentes; Teléfonos Inalámbricos; Películas Protectoras De Cristal Líquido Para Teléfonos Inteligentes; Palos Selfie Utilizados Como Accesorios Para Teléfonos Inteligentes; Palos Selfie [Monopiés De Mano]; Pulseras Inteligentes; Fundas Flip Para Teléfonos Inteligentes; Teléfonos Inteligentes; Teléfonos Inteligentes En Forma De Reloj; Relojes Inteligentes; Teclados Para Teléfonos Móviles; Adaptadores Telefónicos; Cables De Conexión Telefónica; Conectores Telefónicos; Aparatos Telefónicos Con Pantalla Y Teclado; Teléfonos Que Incorporan Sistemas De Intercomunicación; Terminales Telefónicos; Aparatos De Intercomunicación Telefónica; Receptores Telefónicos; Auriculares Telefónicos; Transmisores Telefónicos; Concentradores Telefónicos; Centralitas Telefónicas; Enchufes Telefónicos; Tomas De Extensión Telefónica; Cables De Extensión Telefónica; Telégrafos [Aparatos]; Aparatos De Fax Portátiles; Teléfonos Inteligentes Para Llevar Puestos; Radio-Teléfonos; Fundas Para Llevar Buscapersonas; Pulseras Inteligentes Que Comunican Datos A Teléfonos Inteligentes; Aparatos De Comunicación Por Vídeo; Aparatos De Videoconferencia; Aparatos De Videoportero; Aparatos De Intercomunicación Por Vídeo; Teléfonos Voip; Aparatos De Intercomunicación; Intercomunicadores; Audiolibros; Bases De Datos Electrónicas Grabadas En Soportes Informáticos; Publicaciones Electrónicas Grabadas En Soportes Informáticos; Libros Grabados En Cinta; Series De Grabaciones Sonoras Musicales; Libros Grabados En Disco; Fuentes Tipográficas Grabadas En Soporte Magnético; Libros Digitales Descargables De Internet; Contenedores De Almacenamiento De Discos; Manuales De Instrucciones En Formato Electrónico; Música Digital Descargable Proporcionada A Partir De Una Base De Datos Informática O De Internet; Cd-Roms Pregrabados; Cd-ls Pregrabados; Vídeos Musicales Pregrabados; Discos Grabados Con

Imágenes; Casetes Grabadas; Discos Compactos De Vídeo Pregrabados; Videodiscos Pregrabados; Libros Electrónicos; Publicaciones Electrónicas, Descargables; Planificadores Y Organizadores Imprimibles Descargables; Publicaciones Descargables; Grabaciones De Vídeo Descargables; Grabaciones De Vídeo Descargables Con Música; Música Digital Descargable Proporcionada Desde Sitios Web De Internet MP3; Libros Electrónicos Descargables; Plantillas Descargables Para Diseñar Presentaciones Audiovisuales; Imágenes Holográficas; Libros Parlantes; Dvds Interactivos; Discos Compactos Con Música; Dvds Pregrabados Con Música; Cintas De Vídeo Pregrabadas Con Música; Discos Ópticos Con Música; Dvds Pregrabados Con Juegos; Software Multimedia Grabado En Cd-Rom; Grabaciones Multimedia; Grabaciones Sonoras Musicales; Grabaciones Musicales En Forma De Discos; Archivos De Música Descargables; Grabaciones De Vídeo Musicales; Manuales De Formación En Forma De Programa De Ordenador; Grabaciones Audiovisuales; Grabaciones De Audio; Llaves Web Usb; Llaves Web Usb Para Lanzar Automáticamente Urls De Sitios Web Preprogramados; Grabaciones De Vídeo; Aparatos Audiovisuales Y Fotográficos; Aparatos De Visualización, Receptores De Televisión Y Aparatos De Cine Y Vídeo; Aparatos De Audio Y Receptores De Radio; Aparatos De Captura Y Revelado De Imágenes; Aparatos De Visualización De Vídeo Montados En La Cabeza; Filtros De Pantalla De Visualización Adaptados Para Su Uso Con Televisores; Bastidores Adaptados Para Alojar Aparatos De Vídeo; Bolsas Adaptadas Para Transportar Aparatos De Vídeo; Soportes De Pared Adaptados Para Monitores De Televisión; Sistemas De Conducción Autónoma De Vehículos Que Incorporan Pantallas Interactivas; Filtros Antideslumbrantes Para Televisores; Aparatos Para El Tratamiento De Imágenes; Televisores Para Automóviles; Monitores; Mezcladores De Vídeo; Aparatos Para La Reproducción De Imágenes; Aparatos De Control Visual; Filtros De Pantalla Para Ordenadores Y Televisores; Filtros Antideslumbrantes Para Televisores Y Monitores De Ordenador; Monitores De Gran Formato; Lectores De Libros Electrónicos; Papel Electrónico (Dispositivos De Visualización); Monopiés Para Cámaras; Señales Eléctricas Luminosas; Grabadores De Televisión; Descodificadores De Televisión; Antenas Parabólicas Receptoras De Televisión; Receptores De Televisión; Televisores DMB (Radiodifusión Multimedia Digital); Convertidores De Normas De Televisión; Instalaciones Eléctricas Y Electrónicas De Videovigilancia; Paneles De Visualización Electroluminiscentes; Paneles De Visualización Luminiscentes Eléctricos; Pantallas Electrónicas; Tablones De Anuncios Electrónicos; Pantallas Electrónicas De Publicidad; Unidades Electrónicas De Visualización; Tablones De Anuncios [Electrónicos] Paneles Electrónicos Para La Visualización De Mensajes; Letreros Digitales Electrónicos; Visualizadores Numéricos Electrónicos; Visualizadores Electroforéticos; Monitores En Color; Procesadores De Vídeo En Color; Aparatos De Televisión; Contenidos Grabados; Dispositivos Para El Tratamiento Mediante Electricidad; Equipos Informáticos Y Audiovisuales; Imanes, Magnetizadores Y Desmagnetizadores; Instrumentos De Medida, Detección Y Control, Indicadores Y Controladores; Dispositivos De Navegación, Orientación, Rastreo, Puntería Y Cartografía; Dispositivos Ópticos, Potenciadores Y Correctores; Dispositivos De Seguridad, Protección Y Señalización; Componentes Y Piezas De Ordenadores; Dispositivos Informáticos De Pulsera; Estuches Adaptados Para Ordenadores Netbook; Estuches Adaptados

Para Ordenadores Portátiles; Servidores En Nube; Ordenadores; Puestos De Trabajo [Aparatos Informáticos]; Ordenadores Para La Gestión De Datos; Ordenadores Para Bicicletas; Estación De Acoplamiento De Ordenadores; Pantallas Táctiles De Ordenador; Puestos De Trabajo [Ordenadores]; Unidades De Programación (Ordenador -); Hardware Informático Para Uso En Ingeniería De Software Asistida Por Ordenador; Hardware Informático Para La Difusión De Datos De Posicionamiento; Hardware Informático Para La Transmisión De Datos De Posicionamiento; Ordenadores De Comunicaciones; Servidores De Comunicaciones [Hardware Informático]; Fundas Para Ordenadores Portátiles; Ordenadores Portátiles; Bolsas Adaptadas Para Ordenadores Portátiles; Microchips [Hardware Informático]; Fundas De Cuero Para Tablet; Servidores Informáticos; Fundas Para Tablet; Servidores De Archivos; Servidores De Bases De Datos Informáticas; Gafas Inteligentes; Tablet; Estaciones De Acoplamiento Para Ordenadores Portátiles; Estaciones De Acoplamiento Para Tablet; Servidores De Correo Electrónico; Ordenadores Portátiles Electrónicos; Bolsillo Para Tablet; Soportes Para Equipos Informáticos; Tablet; Ordenadores De Bolsillo; Sistemas Informáticos Interactivos; Servidores De Internet; Servidores De Intranet; Fundas Flip Para Tablet; Tablet; Ordenadores De Bolsillo Para Tomar Notas; Ordenadores De Cliente Liviano; Ordenadores Portátiles; Ordenadores Personales De Bolsillo; Aparatos Transmisores Y Receptores Para Radiodifusión; Aparatos Transmisores Y Receptores Para Radiodifusión Televisiva; Aparatos Transmisores Para Radiodifusión Televisiva; Dispositivos De Transmisión De Video; Firmware Para Periféricos Informáticos; Osciloscopios; Aparatos De Comprobación De Equipos Electrónicos; Generadores (Señal -); Equipos De Comprobación Y Calibración De Componentes Informáticos; Aparatos De Comprobación De Semiconductores; Comprobadores De Alarmas De Humo; Aparatos De Comprobación De Resistencia.

Presentada: dos de febrero, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-000325. Managua, doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M01099 - M. 28171135 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: The Native Women's Association of Canada
Domicilio: Canadá
Gestor Oficioso: Mario Gutierrez Vasconcelos
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

NATIVE WOMEN'S ASSOCIATION OF CANADA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios de consultoría para la promoción profesional; servicios de creación de redes profesionales; colocación profesional; planificación profesional; creación de oportunidades de empleo para mujeres indígenas jóvenes a través de programas gubernamentales de estudios de verano; realización de consultas comunitarias en todo Canadá con mujeres indígenas sobre asuntos que afectan los bienes inmuebles matrimoniales en las reservas; desarrollo y promoción de políticas públicas; recursos humanos; promoción de la concientización y defensa pública en

el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; promover la concientización pública y defensa de los asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, a saber, el desarrollo económico, desarrollo de capacidades y empleo, asuntos jurídicos y justicia, prevención de la violencia, salud y bienestar, problemas medioambientales, vivienda culturalmente adecuada, desarrollo social y defensa internacional; promoción de la concientización pública sobre la importancia de mejorar, promover y fomentar el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; promoción de la concientización pública sobre asuntos de política pública; suministro de publicación de ofertas de empleo a través de una base de datos; defensa pública para promover la concientización sobre la importancia de mejorar, promover y fomentar el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; servicios de consultoría sobre políticas públicas; servicios de investigación sobre políticas públicas; servicios de venta al por menor y de tiendas en línea; servicios de venta al por menor de obras de arte suministrados a través de galerías de arte.

Clase: 41

Formación en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; organización y realización de talleres, debates, programas, retiros, seminarios, cursos, seminarios web y conferencias en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; exposiciones de arte y espectáculos artísticos; servicios culturales, educativos o de entretenimiento suministrados por galerías de arte; desarrollo de material educativo; desarrollo y realización de programas en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; servicios de educación y asesoría, a saber, suministro de servicios de asesoría en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; cursos educativos en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico,

cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; educación en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; servicios educativos en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; entretenimiento en forma de podcasts, galas y subastas silenciosas; entrenamiento de vida para la comunidad indígena WG2STGD+; eventos en línea con oradores invitados en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; organización de eventos para recaudar fondos; organización y operación de talleres, retiros, debates, programas, seminarios, cursos y seminarios web para jóvenes en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; suministro de información educativa en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; suministro de información educativa, podcasts, comentarios, noticias, recursos y artículos en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; suministro de publicaciones educativas impresas y electrónicas en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; edición de publicaciones educativas impresas y electrónicas en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora,

promoción y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; publicación de periódicos, revistas y recursos en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; formación en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+; programas recreativos, sociales, de desarrollo y educativos para la comunidad indígena WG2STGD+ en el campo de la cultura indígena, tradiciones históricas, sanación, reconciliación, desarrollo espiritual y asuntos de política pública a las que se enfrentan la comunidad indígena WG2STGD+, y mejora, promoción y fomento de la salud y el bienestar general, así como el bienestar social, económico, cultural y político de la comunidad indígena WG2STGD+. Presentada: primero de febrero, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-000303. Managua, doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M01100 - M. 28171135 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

AVOLTA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software para blogs; aplicaciones para móviles; aplicaciones de software descargables; plataformas de software informático para redes sociales; software de aplicación para servicios de redes sociales a través de Internet; aplicaciones de software para móviles; aplicaciones descargables para dispositivos multimedia; tarjetas de fidelidad multifunción codificadas o magnéticas; certificados de regalo electrónicos descargables; cupones para móviles descargables; tarjetas magnéticas codificadas; tarjetas de crédito magnéticas.

Clase: 35

Publicidad; agencias de importación y exportación; mercadeo y promoción de ventas para terceros; gestión, organización y administración comercial de quioscos de periódicos, librerías, tiendas de regalo y tiendas especiales al detalle; servicios de planificación estratégica de negocios y consultoría sobre el establecimiento y operación de franquicias, a saber, ofrecer asistencia técnica en el establecimiento y/o operación de quioscos de periódicos, librerías, tiendas de regalos y tiendas minoristas especializadas al por menor; suministro de servicios de consultoría en el campo de la planificación de negocios estratégica, establecimiento y operación de franquicias así como la gestión de tiendas de conveniencia;

servicios de gestión y desarrollo empresarial relacionados con operaciones minoristas y servicios de asesoría relacionados con los mismos; gestión de almacenes de autoservicio para la venta de alimentos, bebidas y productos misceláneos; suministro de consultoría de mercadeo en el campo de las redes sociales; análisis del reconocimiento del público sobre la publicidad; análisis de la respuesta publicitaria; servicios de consultoría, asesoría y asistencia en materia de publicidad, mercadeo y promoción; publicidad a través de medios electrónicos y específicamente de Internet; sondeos de opinión; análisis, gestión y difusión de información recolectada sobre opiniones y comportamientos de los consumidores en el marco de los estudios de mercadeo y publicidad; información y asesoramiento comercial a consumidores; organización de ferias, exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de concursos y entrega de premios con fines comerciales o publicitarios; servicios de suscripción a bases de datos en línea o a un sitio de Internet que da acceso a las opiniones y calificaciones de los consumidores como parte de los estudios de satisfacción de los consumidores; recolección de datos, información, mensajes, documentos, textos, imágenes, sonidos, vídeos a través de un ordenador o una red de comunicación tipo internet; recolección, análisis y procesamiento de los resultados de sondeos, estudios, y encuestas; servicios de difusión de blogs; servicios de publicidad y mercadeo suministrados a través de blogs; campañas publicitarias; difusión de material publicitario; gestión de bases de datos que contienen información para viajeros; presentación de mercancías en todos los medios de comunicación, para propósitos de venta al por menor; servicios de venta al por menor; reunión, para el beneficio de terceros, de una variedad de mercancías (excluido su transporte), para que los consumidores puedan ver y comprar de forma conveniente dicha mercancía; servicios de venta al por menor de artículos de viaje y de regalos, bebidas, bebidas alcohólicas, alimentos, perfumes y cosméticos, preparaciones para el cuidado del cuerpo y de la belleza, artículos de tocador, productos de higiene personal, artículos para el cuidado de la higiene y de la belleza, artículos de tabaco, juguetes, textiles, prendas de vestir, equipaje, artículos y accesorios de moda, cinturones, sombrerería, fulares, bufandas y gafas de sol, joyería, relojes así como aparatos electrónicos y electrodomésticos, periódicos, revistas, libros, incluyendo los formatos electrónicos descargables de estas publicaciones, productos de confitería y aperitivos alimenticios, bebidas no alcohólicas, incluyendo agua embotellada, jugo y bebidas de soda carbonatadas, vestuario, películas, artículos de viaje y souvenirs, medicamentos sin prescripción (de libre venta), electrónicos de uso personal, DVD y CD, tarjetas de felicitación y artículos de papelería; servicios de venta al por menor de metales preciosos y sus aleaciones y de artículos de metales preciosos o cubiertos de los mismos, no incluidos en otras clases, joyería, piedras preciosas, instrumentos de relojería y cronometría; servicios de venta al por menor relacionados con productos de charcutería; servicios de pedidos en línea en el campo de la comida para llevar y la entrega a domicilio de restaurantes; servicios de pedidos en línea de productos de restaurantes para llevar y entrega a domicilio; promoción de productos y servicios, incluyendo a través de aplicaciones de software para móviles (APPs) en sistemas operativos móviles; servicios de contratación para terceros; difusión de publicidad para terceros; organización y gestión de programas de fidelización de clientes; organización, ejecución y supervisión de

programas de incentivos y fidelización; organización, gestión, administración, operación y supervisión de programas de incentivos y fidelización; organización, operación, gestión y supervisión de ventas y sistemas de incentivos promocionales; administración de programas de fidelización de clientes; administración de programas de fidelización de clientes que involucran descuentos e incentivos; organización, operación y supervisión de sistemas de fidelización e incentivos.

Clase: 43

Servicios para el suministro de alimentos y bebidas; hospedaje temporal; servicios de restaurantes, cafeterías, bares, heladerías y pizzerías, así como servicios de restaurantes de auto servicio o para llevar; servicios de bares; servicios de cafetería; barras de ensaladas; servicios de barras de jugos; barras de vinos; servicios de coctelerías; servicio de comidas y bebidas en bistrós y cibercafés; servicio de comidas y bebidas en tiendas de donas; restaurantes buffet; servicios de cafetería; servicios de salones de té; servicios de catering; servicios de barras de aperitivos; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de catering para el suministro de alimentos y bebidas; servicios de restaurantes en el ámbito de las franquicias; preparación de alimentos y bebidas para su consumo inmediato; asesoría en relación con recetas de cocina; servicios de reserva en restaurantes; servicios de hotelería; alquiler de zonas para acampar.

Número de expediente: 2024-000301

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01101 - M. 56135528 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KUMEA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antiváricos, antifrágilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos,

anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmunoadectores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2024-000356

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de febrero del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01102 - M. 56135428 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: España
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

REDIDUE MEFASA FARMA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antiviricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicóidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares,

desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmunoadectores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2024-000352

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de febrero del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01157 - M. 57287305 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: LUBRICANTES IMPORTADOS DE NICARAGUA, S.A.
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de signo: Nombre Comercial
Signo solicitado:

LUBRINSA

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a la importación, distribución y comercialización de lubricantes, grasas, aditivos, repuestos, accesorios y componentes para automóviles, tractores, camiones, maquinaria industrial y de la construcción.

Número de expediente: 2024-000493

Fecha de Primer Uso: dieciséis de julio del año mil novecientos noventa y seis. Presentada: diecinueve de febrero del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01204 - M. 57858913 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: Servicio Automotriz Mántica, Sociedad Anónima.
Apoderado: LISBETH RAQUEL SOMARRIBA GALO
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de signo: Nombre Comercial
Signo solicitado:

SAMSA AUTOMOTRIZ

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la compra, venta y comercialización de vehículos nuevos y seminuevos,

repuestos, accesorios, carrocerías y servicios de taller.

Número de expediente: 2024-000608

Fecha de Primer Uso: uno de enero del año dos mil veinticuatro. Presentada: veintisiete de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01213 - M. 58010825 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA).

Apoderado: CRISTOPHER RODRIGO BARILLAS LOPEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Nombre Comercial

Signo solicitado:

EL BODEGÓN DE LA CERAMICA

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A: IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE MATERIALES CERAMICOS, PIZOS, ACABADOS, PEGAMENTOS, MORTEROS, MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS, TODO LO REFERENTE A ACABADOS CERAMICOS.

Número de expediente: 2024-000624

Fecha de Primer Uso: veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro. Presentada: veintiocho de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01214 - M. 57761279 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: Raven Industries, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

AUGMENTA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Hardware; Programas informáticos descargables de computación en la nube para el aprendizaje automático, el desarrollo de programas informáticos, la estimación y la optimización del rendimiento de los cultivos agrícolas; Tratamiento de imágenes, automatización de maquinaria agrícola; Programas informáticos descargables para uso en el análisis del estado de las plantas, los cultivos y los campos agrícolas con el fin de crear una prescripción para la planificación o la intervención en temporada y para realizar análisis para calcular, aproximar y optimizar los rendimientos de los cultivos, tratamiento de imágenes; Programas informáticos descargables que utilizan inteligencia artificial para el aprendizaje automático, el desarrollo de software, la estimación y la optimización del rendimiento de los cultivos agrícolas; Tratamiento de imágenes; Programas informáticos descargables de simulación informática para modelar datos agrícolas, rendimientos de cultivos, mapas

de índice de salud del suelo; Programas informáticos descargables para uso en el ámbito agrícola para recoger información usando sensores visuales o hiperespectrales y sensores remotos; Máquinas de imagenología de plantas basadas en tierra para uso agrícola, a saber, cámaras y sensores de imagen; Aparatos e instrumentos electrónicos de navegación y posicionamiento; Sistemas de posicionamiento por comunicaciones inalámbricas compuestos por equipos informáticos y programas informáticos descargables para la estimación y la optimización del rendimiento de los cultivos agrícolas, el procesamiento de imágenes, el mapeo agrícola; Aparatos e instrumentos científicos y ópticos para medir el contenido de clorofila en las plantas y/o para medir el contenido de fertilizante en el suelo; Ordenadores, equipos de procesamiento de datos y programas informáticos descargables para controlar y regular la dispersión de fertilizantes; Aparatos e instrumentos de imagenología para el estudio de proteínas con fines agrícolas; Cámaras que contienen un sensor de imagen lineal.

Clase: 35

Servicios de consultoría de negocios en el ámbito agrícola; Servicios de consultoría de negocios en el ámbito del monitoreo ambiental; Servicios de procesamiento de datos en el ámbito de la agricultura de precisión.

Clase: 42

Investigación agrícola; Servicios de cartografía agrícola; Servicios de ensayos agrícolas para determinar la salud y el rendimiento de los cultivos; Servicios de consultoría de investigación científica en el ámbito de la fertilización agrícola; Servicios agrícolas, a saber, muestreo de suelos y observación de cultivos para fines de análisis; Prestación de uso temporal de programas informáticos de aplicación web no descargables para asistir a profesionales agrícolas con la inspección, investigación, recolección y análisis de datos, muestreo espectral e información sobre la salud de los cultivos y los métodos y tecnología de la agricultura de precisión; Servicios de cartografía; Servicios de software como servicio (SAAS), a saber, alojamiento de programas informáticos para uso de terceros en la gestión de bases de datos; Servicios de software como servicio (SAAS), a saber, alojamiento de programas informáticos para uso de terceros en la creación de formularios personalizados; Servicios de software como servicio (SAAS), a saber, alojamiento de programas informáticos para uso de terceros en la gestión y configuración de computadoras móviles y equipos de telecomunicaciones; Instalación, reparación, mantenimiento y actualización de programas informáticos utilizados en el ámbito de la agricultura; Servicios de consultoría relacionados con la selección, implementación y uso de programas informáticos utilizados en el ámbito de la agricultura; Servicios de soporte técnico, a saber, resolución de problemas de programas informáticos para programas informáticos utilizados en el ámbito de la agricultura; Prestación de un sitio web que presenta programas informáticos en línea no descargables para uso en la gestión de bases de datos, aprendizaje automático, análisis de información agrícola y datos de geolocalización; Diseño de programas informáticos de procesamiento de imágenes; Servicios de programación informática para el procesamiento de datos; Servicios de software como servicio (SAAS) que ofrecen programas informáticos para el análisis y la automatización de datos, a saber, análisis y extracción de datos de agricultura de precisión para aplicaciones agrícolas, ganaderas, ambientales y de mercado; Actualización de programas informáticos para el procesamiento de datos; Computación en la nube que ofrece

programas informáticos para uso en el análisis de datos masivos, aprendizaje automático, análisis de información agrícola y datos de geolocalización; Procesamiento de imágenes, automatización de maquinaria agrícola; Computación en la nube que ofrece programas informáticos para uso en la creación y visualización de trayectorias de vehículos para equipos agrícolas; Computación en la nube que ofrece programas informáticos para uso en el modelado 2D y 3D de datos de sensores agrícolas; Computación en la nube que ofrece programas informáticos para uso en la maximización del rendimiento, la calidad y la reducción de los insumos agrícolas; Actualización y mantenimiento de programas informáticos basados en la nube mediante actualizaciones, mejoras y parches en línea; Servicios informáticos, a saber, prestación de un sitio web interactivo que presenta tecnología que permite el uso de sensores, mapas, imágenes, condiciones del suelo, rendimiento de los cultivos y otros datos para elaborar planes para aumentar el rendimiento de los cultivos, junto con el uso de tecnología y equipos para llevar a cabo el plan.

Número de expediente: 2024-000536

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de febrero del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01237 - M. 28294881 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: Talismán Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de Norte América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

THOMSON

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Máquinas, máquinas herramientas, herramientas motorizadas; motores y propulsores, excepto para vehículos terrestres; máquinas para acoplamiento y componentes de transmisión, excepto para vehículos terrestres; herramientas agrícolas, excepto herramientas operadas manualmente; incubadoras de huevos; máquinas expendedoras automáticas.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medida, de señalización, de detección, de ensaño, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o uso de la electricidad; aparatos e instrumentos para la grabación, transmisión, reproducción o procesamiento de sonido, imágenes o datos; soportes grabados y descargables, software informático, soportes de registro y almacenamiento digitales o analógicos en blanco; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos para calcular; ordenadores y dispositivos periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, taponés de oídos para buceadores, pinzas de nariz para buceadores y nadadores, guantes para buceadores, aparatos de respiración para natación subacuática; extintores.

Clase: 11

Aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, refrigeración, producción de vapor, cocción, secado, ventilación, suministro de agua e instalaciones sanitarias.

Número de expediente: 2024-000491

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01238 - M. 28294881 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO
KABUSHIKI KAISHA

Domicilio: Japón

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MI-PILOT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos fotográficos; máquinas y aparatos ópticos; máquinas e instrumentos de medida; máquinas e instrumentos de control; máquinas e instrumentos eléctricos de comunicación; Componentes eléctricos y electrónicos; Dispositivos de seguridad, protección y señalización; Interruptores de desactivación de bolsas de aire de automóviles; Llaves electrónicas para automóviles; Televisores para automóviles; Radios para automóviles; Baterías para automóviles; Antenas para automóviles; Instalaciones telefónicas para automóviles; Ordenadores de navegación para automóviles; Aparatos de audio para automóviles; Dispositivos de control de conducción automática para automóviles; Sistemas de entretenimiento audiovisual para automóviles; Dispositivos de control automático de estacionamiento para automóviles; Dispositivos de control para navegación por audio y video para automóviles; Soportes para tabletas adaptados para su uso en automóviles; Soportes de audio casetes para automóviles; Altavoces de audio para automóviles; Arnés de cables eléctricos para automóviles; Sistemas electrónicos integrados de alerta de peligro para automóviles; Sistemas electrónicos integrados de prevención de peligro y colisión para automóviles; aparatos de alta frecuencia; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores a bordo]; instalaciones eléctricas para el control a distancia de operaciones industriales; aparatos de control de velocidad para vehículos; tacómetros; termostatos para vehículos; transmisores de señales electrónicas; software de aplicación; programas de ordenador y software; dispositivo de alarma de informe automático para vigilancia de personas basado en señales de diversos sensores; detector de movimiento; sensores de movimiento; sensores de detección de cuerpos en movimiento para cámara de vigilancia; máquinas y aparatos de radar; Monitor de confirmación trasera y cámara para vehículo; Equipo de vigilancia para monitor de automóvil; instrumentos electrónicos de control para vehículos y sus partes; Radar láser para automóviles; aparatos de aviso de salida del carril para automóviles consistentes en pantalla electrónica y alarma; Ordenadores; Láseres, no destinados a usos médicos; aparatos láser; aparatos láser de medida; detector láser de objetos para automóviles; láseres de medida; Lidar (detección y alcance de luz/detección y alcance de

imagen por láser).

Número de expediente: 2024-000559

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01044 - M. 56068590 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PURE ORGANIC Y DISEÑO, clase 29 Internacional, Exp.2022-002302, a favor de KELLOGG COMPANY.-, de Estados Unidos de América, bajo el No.2023139668 Folio 6, Tomo 463 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de octubre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01045 - M. 56069843 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HAISSKY Y DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp.2021-000890, a favor de SEASKY TECHNOLOGY GROUP CO., LTD.-, de China, bajo el No.2023140012 Folio 60 Tomo 464 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

HAISSKY

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01046 - M. 56069379 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Softcare y diseño, clase 5 Internacional, Exp.2021-000338, a favor de Guangzhou Sunda International Trading Co., Ltd.-, de China, bajo el No.2023140013 Folio 61, Tomo 464 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

Softcare

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01047 - M. 56069268 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 5, 10 y 44 Internacional, Exp.2021-001473, a favor de OM Pharma SA.-, de Suiza, bajo el No.2023139980 Folio 29, Tomo 464 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01048 - M. 56069144 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QJMOTOR, clase 12 Internacional, Exp.2022-002993, a favor de Zhejiang Qianjiang Motorcycle Co., Ltd.-, de China, bajo el No.2023139251 Folio 113, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

QJMOTOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01049 - M. 56069084 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QJIANG, clase 12 Internacional, Exp.2022-002996, a favor de Zhejiang Qianjiang Motorcycle Co., Ltd.-, de China, bajo el No.2023139218 Folio 82, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023; vigente hasta el año 2033.

QJIANG

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01050 - M. 56068918 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QJTEC, clase 12 Internacional, Exp.2022-002995, a favor de Zhejiang Qianjiang Motorcycle Co., Ltd., de China, bajo el No.2023140046 Folio 89, Tomo 464 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

QJTEC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de diciembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01051 - M. 56068428 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XINJI Y DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp.2022-002645, a favor de SHENZHEN FISE TECHNOLOGY HOLDING CO., LTD., de China, bajo el NO.2023139180 Folio 46, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

XINJI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01052 - M. 56068084 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp.2022-000752, a favor de Shenzhen Simpleway Industrial Co., Ltd., de China, bajo el No.2023139094 Folio 219, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01053 - M. 56067513 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Chint Global y diseño, clase 9 Internacional, Exp.2022-002529, a favor de Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd., de China,

bajo el No.2023139146 Folio 18 Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01054 - M. 56067165 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial SOFT SURFACE ESPUMAS DE MAYOR RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD Y DISEÑO, Exp.2022-002554, a favor de DIVECO, S.A., de Guatemala, bajo el No.2023139174 Folio 220, Tomo 11 de Señal de Propaganda del año 2023.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01055 - M. 56066962 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio fivalco y diseño, clase 6 Internacional, Exp.2022-002626, a favor de Tianjin Fivalco Industrial Co., Ltd., de China, bajo el No.2023139335 Folio 195 Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01056 - M. 56066747 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial FIRMNESS, Exp.2022-002556, a favor de DIVECO, S.A., de Guatemala, bajo el No.2023139176 Folio 222, Tomo 11 de Señal de Propaganda del año 2023.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua quince de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01057 - M. 56066528 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BLU BY OLYMPIA Y DISEÑO, clase 20 Internacional, Exp.2022-002544, a favor de DIVECO, S.A.-, de Guatemala, bajo el No.2023138778 Folio 169, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua quince de junio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01058 - M. 56066409 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HIGH REFORMANCE Y DISEÑO, clase 20 Internacional, Exp.2022-002545, a favor de DIVECO, S.A.-, de Guatemala, bajo el No.2023138779 Folio 170, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua quince de junio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01059 - M. 56065507 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 25 Internacional, Exp.2021-002312, a favor de ASIA CONSULTING DEVELOPMENT LTD.-, de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No.2022135907 Folio 247, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticinco de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01060 - M. 56064532 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 12, 35 y 37 Internacional, Exp.2022-002848, a favor de KAWASAKI MOTORS, LTD.-, de Japón, bajo el No.2024140259 Folio 42, Tomo 465 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua diecinueve de enero, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01061 - M. 56064358 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SLB, clases 1, 7, 9, 12, 13, 35, 37, 41 y 42 Internacional, Exp.2022-002680, a favor de Schlumberger Limited (Schlumberger N.V).-, de Estados Unidos de América, bajo el No.2024140275 Folio 58, Tomo 465 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua diecinueve de enero, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01062 - M. 56063875 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TKL, clase 12 Internacional, Exp.2022-003269, a favor de ZHEJIANG JIJIA AUTO PARTS CO., LTD, de China, bajo el No.2023139225 Folio 89, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

TKL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01063 - M. 56063537 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios BOSS, clases 9, 14, 16, 18, 24, 25 y 35 Internacional, Exp.2021-001064, a favor de HUGO BOSS Trade Mark Management GmbH & Co., KG., de Alemania, bajo el No.2024140105 Folio 142, Tomo 464 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

BOSS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de enero, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01064 - M. 56063356 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Panasonic, clases 7, 9 y 11 Internacional, Exp.2022-000320, a favor de Panasonic Holdings Corporation, de Japón, bajo el No.2024140124 Folio 160, Tomo 464 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

Panasonic

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de enero, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01065 - M. 56063102 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AQUARIUS, clase 3 Internacional, Exp.2022-002998, a favor de PRODUCTOS FINOS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No.2023139253 Folio 115, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

Aquarius

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01066 - M. 56062950 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOTOBI B y diseño, clase 12 Internacional, Exp.2022-002997, a favor de Zhejiang Qianjiang Motorcycle Co., Ltd., de China, bajo el No.2023139252 Folio 114, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M01067 - M. 56307205 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: REBECA DEL CARMEN ESCOBAR TRAÑA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: Maritza Del Carmen Aráuz Ramírez
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35

Productos/Servicios:

Agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; este servicio puede ser prestado por comercio minorista o mayorista, o mediante catálogos de venta por correo o medios de comunicaciones electrónicos, sitios web o programas de televentas.

Número de expediente: 2024-000465

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01068 - M. 33391893 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: RED BULL GmbH.
Domicilio: Austria
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260403, 260419 y 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Cervezas; aguas minerales; aguas gaseosas; bebidas no alcohólicas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes para elaborar bebidas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; bebidas energéticas.
 Número de expediente: 2024-000471
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01138 - M. 56135636 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: CARLSBERG BREWERIES A/S
 Domicilio: Dinamarca
 Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030721 y 030724
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Cervezas; bebidas a base de cerveza; cervezas sin alcohol; bebida sin alcohol; sidra sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol.
 Número de expediente: 2024-000306
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01139 - M. 28171054 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Kia Corporation
 Domicilio: República de Corea
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12
 Productos/Servicios:
 Automóviles; autos deportivos; furgonetas [vehículos]; camiones; autobuses de motor; vehículos eléctricos.
 Número de expediente: 2023-002585
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01140 - M. 28171054 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.
 Domicilio: China
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12
 Productos/Servicios:
 Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; Vehículos eléctricos; Motores, eléctricos, para vehículos terrestres; Carro eléctrico de pila de combustible; Cajas de cambio para vehículos terrestres; Carros híbridos; Partes de automóvil; Timón de carros; Cajuelas eléctricas [partes de vehículos terrestres]; Chasis de automóviles; Mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; Carros propulsados por hidrógeno; Carros eléctricos; Carro eléctrico enchufable; Automóviles; Capós de automóvil; Carros de autoconducción; Carros sin conductor [carros autónomos]; Neumáticos para ruedas de vehículos; Frenos para vehículos.
 Número de expediente: 2023-003475
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01141 - M. 28171054 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED
 Domicilio: Japón

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Zaherity

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer, enfermedades oncológicas, leucemia, trastornos musculoesqueléticos, pseudoxantoma, trastornos dermatológicos, lupus eritematoso sistémico, alergias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades renales, fibrodisplasia osificante progresiva, síndrome de Netherton; vacunas.

Número de expediente: 2024-000242

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01142 - M. 28171054 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shanghai Shizhuang Information Technology Co. Ltd.

Domicilio: China

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

PØIZON

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 42

Productos/Servicios:

Evaluación de la calidad; pruebas de calidad de productos; diseño de artes gráficas; pruebas de seguridad de productos de consumo; control de calidad; pruebas de calidad; diseño industrial; diseño de vestuario; diseño de software informático; consultoría sobre computación en la nube; diseño y desarrollo de software en el campo de las aplicaciones móviles; servicios de apoyo en tecnologías de la información [TI] [software para la localización y solución de problemas informáticos]; software como servicio [SaaS]; plataforma como servicio [PaaS]; autenticación de obras de arte.

Número de expediente: 2024-000379

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01143 - M. 28171054 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: VALENTINO S.P.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:


VALENTINO

Clasificación de Viena: 260118 y 270521

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Chocolate.

Número de expediente: 2024-000405

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01144 - M. 28171054 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shanghai Runmi Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Mochilas; correas de cuero; bolsos; bolsos de viaje; baúles [equipaje]; bolsos; paraguas; bastones; carteras de cuero; carteras de bolsillo.

Número de expediente: 2024-000406

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01145 - M. 28171054 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shanghai Runmi Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NINETYGO

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Mochilas; correas de cuero; bolsos; bolsos de viaje; baúles [equipaje]; bolsos; paraguas; bastones; carteras de cuero; carteras de bolsillo.

Número de expediente: 2024-000407

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01175 - M. 57350809 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260401

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Alquiler de alojamiento temporal. Alquiler de salas de reunión. Servicios de café. Servicios de cafetería. Servicios de recepción para alojamiento temporal [entrega de llaves]. Servicios de recepción para alojamiento temporal [gestión de llegadas y salidas].

Número de expediente: 2024-000436

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01176 - M. 57351473 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260401

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Máquinas para preparar café, aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Accesorios de regulación para aparatos y conducciones de agua o gas. Accesorios de regulación y seguridad para aparatos de agua. Accesorios de regulación y seguridad para aparatos de gas. Acumuladores de vapor. Aparatos de calentamiento y refrigeración para la distribución de bebidas calientes y frías. Aparatos para enfriar bebidas, Cafeteras eléctricas.

Número de expediente: 2024-000435

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01177 - M. 57350761 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260401

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas y máquinas herramientas; incluyendo máquinas expendedoras de café. Aparatos electromecánicos para preparar bebidas. Brazos robóticos para preparar bebidas. Distribuidores automáticos / máquinas expendedoras.

Número de expediente: 2024-000437

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01194 - M. 57550250 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Jean Carlos Ortega Rodríguez

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Instituto que brinda servicios de todo tipo de Seguros, Reaseguros, Fianzas, Créditos Hipotecario y Prendarios.

Número de expediente: 2024-000363

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01195 - M. 57551002 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Jean Carlos Ortega Rodríguez

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Instituto que brinda servicios de todo tipo de Seguros, Reaseguros, Fianzas, Créditos Hipotecario y Prendarios.

Número de expediente: 2024-000364

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01227 - M. 57760919 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Yiwu Joyluck Sanitary Ware Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JOYLUCK

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

1. Aparatos e instalaciones de alumbrado; 2. refrigeradores; 3. secadores de pelo eléctricos de mano; 4. instalaciones de filtrado de aire; 5. instalaciones de suministro de agua; 6. grifos mezcladores para tuberías de agua; 7. aireadores de grifos; 8. váteres [inodoros]; 9. aparatos para filtrar el agua; 10. aparatos y máquinas para purificar el agua; 11. radiadores eléctricos; 12. instalaciones de baño; 13. calentadores de baño; 14. bañeras.

Número de expediente: 2024-000470

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01228 - M. 57760813 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Yiwu Joyluck Sanitary Ware Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

McPOLOO

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

1. Aparatos e instalaciones de alumbrado; 2. refrigeradores; 3. secadores de pelo eléctricos de mano; 4. instalaciones de filtrado de aire; 5. instalaciones de suministro de agua; 6. grifos mezcladores para tuberías de agua; 7. aireadores de grifos; 8. váteres [inodoros]; 9. aparatos para filtrar el agua; 10. aparatos y máquinas para purificar el agua; 11. radiadores eléctricos; 12. instalaciones de baño; 13. calentadores de baño; 14. bañeras.

Número de expediente: 2024-000458

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01229 - M. 57760722 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Zhejiang Bofei Cosmetics Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ANYLADY

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos; Lápices para uso cosmético; Base de maquillaje líquida; Brillos de labios; Sombra de ojos; Pintalabios; Lápices de cejas; Aceites esenciales; Mascarillas de belleza; Pestañas postizas; Maquillaje iluminador; Kits de maquillaje; Correctores; Rubor; Máscara de pestañas; Perfumes; Limpiadores faciales; Lápices de ojos; Máscara de cejas.

Número de expediente: 2024-000317

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01230 - M. 58005644 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: JAIRO JOSÉ ESPINOZA GONZALEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GEMA DEL CARMEN SEDLEMEYER VALDEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Bar - Concert - Restaurante.

Número de expediente: 2023-003447

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01261 - M. 28295071 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GRUPO YADATEX S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

airpack

Clasificación de Viena: 260402

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Bolsos de mano; bolsas de viaje; maletas; mochilas.

Número de expediente: 2024-000549

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01276 - M. 57944710 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GAD'S INTERNACIONAL COMPANY, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BRICKELL®

IL PODER QUE EVOLUCIONA

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.

Número de expediente: 2024-000532

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01277 - M. 28306456 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Ainhoa Santesteban Larrainzar

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LOS CUATES

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas alcohólicas gasificadas; cocteles preparados con alcohol.
 Número de expediente: 2024-000616
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01278 - M. 58148886 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.
 Domicilio: China
 Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

L U X E E D

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12
 Productos/Servicios:
 Automóviles; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; vehículos eléctricos; neumáticos para automóviles; motocicletas; engranajes para vehículos terrestres; autocares; camiones; tranvías; casas rodantes; cajas de cambios para vehículos terrestres; ruedas de vehículo.
 Número de expediente: 2024-000657
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de marzo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01069 - M. 56287898 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: SALUD DIGNA PARA TODOS SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DORA DE JESÚS MEMBREÑO HERNÁNDEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

BRANA

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Gafas [Lentes]; anteojos; gafas de sol; gafas de aumento; gafas con revestimiento antireflectante; vidrio óptico; cristales para gafas; monturas de gafas; estuches para gafas.
 Clase: 35
 Agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad, a saber; gafas [lentes]; anteojos; gafas de sol; gafas de aumento; gafas con revestimiento antireflectante; vidrio óptico; cristales para gafas; monturas de gafas; estuches para gafas; soluciones para limpiar lentes. Publicidad; dirección de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina.
 Número de expediente: 2024-000421
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01070 - M. 56288436 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: SALUD DIGNA PARA TODOS SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DORA DE JESÚS MEMBREÑO HERNÁNDEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

HAZEN

Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Gafas [Lentes]; anteojos; gafas de sol; gafas de aumento; gafas con revestimiento antireflectante; vidrio óptico; cristales para gafas; monturas de gafas; estuches para gafas.
 Clase: 35
 Agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad, a saber; gafas [lentes]; anteojos; gafas de sol; gafas de aumento; gafas con revestimiento antireflectante; vidrio óptico; cristales para gafas; monturas de gafas; estuches para gafas; soluciones para limpiar lentes. Publicidad; dirección de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina.
 Número de expediente: 2024-000423
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01131 - M. 28171089 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: CHENG SHIN RUBBER IND. CO., LTD.
Domicilio: República de China
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270519
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12
Productos/Servicios:

Neumáticos; cámaras de aire para neumáticos de vehículos; válvulas de neumáticos para neumáticos de vehículos; infladores de neumáticos; parches de reparación de neumáticos; forros de neumáticos; tapones de recauchutado de neumáticos; cubiertas de neumáticos de repuesto; ruedas de vehículos; ruedas de bicicletas; contrapesos para ruedas de vehículos; frenos para vehículos; frenos de bicicletas; desviadores para bicicletas; sillines para bicicletas; asientos de bicicletas; cadenas para bicicletas; portadores de botellas de agua para bicicletas; cestas adaptadas para bicicletas; dispositivos antirrobo para vehículos; encendedores eléctricos de cigarrillos para vehículos terrestres; fundas para asientos de automóviles con forma o adaptadas; fundas para volantes de vehículos; automóviles; automóviles eléctricos; bicicletas; bicicletas eléctricas; motocicletas; motocicletas eléctricas; vehículos todo terreno; embarcaciones; aeronaves; carretillas elevadoras; motos acuáticas; motores y propulsores para vehículos terrestres; cochecitos de bebé; correas para transmisiones de vehículos terrestres; cajas de cambio para vehículos terrestres; espejos retrovisores para automóviles; asientos de seguridad para bebés y niños para vehículos; carritos; guardabarros para automóviles, motocicletas y bicicletas; sillas de ruedas; limpiaparabrisas; manillares de bicicleta; ejes de transmisión para vehículos terrestres; carritos de supermercado.

Número de expediente: 2023-001738
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01132 - M. 28171089 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG Domicilio: Alemania
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260402
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del tracto alimentario y del metabolismo, la sangre y los órganos hematopoyéticos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema cardiovascular, sistema musculoesquelético, sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema genitourinario y sistema respiratorio; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos inflamatorios.

Clase: 10
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos y dentales, dispositivos de inhalación; jeringas para uso médico.
Número de expediente: 2024-000270

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01133 - M. 28171089 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: El Salvador
Apoderado: MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901 y 270510
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29

Snacks o bocadillos a base de frutas, verduras y legumbres; legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas; frituras elaboradas de vegetales, de cerdo, de res, plátano, o combinaciones de los mismos; frituras de papas; cacahuets preparados maníes preparados; carne y extractos de carne; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Clase: 30
Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina

de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos.

Número de expediente: 2024-000398

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01134 - M. 28171089 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: El Salvador

Apoderado: MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010313 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Snacks o bocadillos a base de frutas, verduras y legumbres; legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confites; frituras elaboradas de vegetales, de cerdo, de res, plátano, o combinaciones de los mismos; frituras de papas; cacahuets preparados maníes preparados. Estos productos, salados o base de dulcería; carne y extractos de carne; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Clase: 30

Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos.

Número de expediente: 2024-000399

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01135 - M. 28171089 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: El Salvador

Apoderado: MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Snacks o bocadillos a base de frutas, verduras y legumbres; legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas; frituras elaboradas de vegetales, de cerdo, de res, plátano, o combinaciones de los mismos; frituras de papas; cacahuets preparados maníes preparados; carne y extractos de carne; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Clase: 30

Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos.

Número de expediente: 2024-000400

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01136 - M. 28171178 - Valor C\$ 630.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de Dell Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270510

Para proteger:

Clase: 9

Equipos (hardware) para computadora; computadoras; software; servidores de computadoras; computadoras de escritorio; computadoras notebook; computadoras laptop; monitores de computadoras; equipos (hardware) de memoria de computadora; software de sistema operativo de computadora; equipos (hardware) para interconexión de redes de computadoras; equipos (hardware) de servidores de acceso a redes; NAS (almacenamiento conectado a la red); tabletas; computadoras personales; computadoras de mano; monitores de televisión; impresoras; escáneres; máquinas de fax; estaciones de acoplamiento de computadoras; baterías; cargadores de baterías; adaptadores de corriente; audífonos; proyectores; altavoces; controles inalámbricos para monitorear y controlar a distancia la función y el estatus de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; unidades de disco duro; unidades de discos compactos con memoria de solo lectura (CD-ROM); unidades de videodiscos digitales; unidades de discos ópticos; componentes periféricos de computadoras; teclados; ratones para computadoras; procesadores de comunicaciones; procesadores de modulación por impulsos codificados; módems; unidades de cinta; tarjetas para computadoras personales (PC cards); tarjetas de memoria; tarjetas inteligentes; tarjetas de Ethernet; dispositivos de memoria; tarjetas de expansión para computadoras; placas de memoria; chips de circuitos integrados para memoria electrónica; cable eléctrico; cables de audio; cables de comunicación; cables de corriente; cables eléctricos; conectores de cable; adaptadores de cable; conectores de cable coaxiales; conectores de electricidad; conectores coaxiales; conectores de corriente; conectores eléctricos; conectores electrónicos; conectores-adaptadores (eléctricos); conectores de alambres (electricidad); software de utilería; paquetes de programas (software) de computadora; dispositivos de almacenamiento de datos; aparatos para almacenamiento de datos; aparatos para procesamiento de datos; programas (software) de computadora para habilitar la recuperación de datos; procesadores de datos; videoprocesadores; procesadores de sonido; procesadores de voz; procesadores (unidades de procesamiento central); redes de datos; redes de computadoras; redes de transmisión de datos; memorias de computadoras; memorias electrónicas; memorias de discos; memorias externas para teléfonos celulares; memorias para uso con computadoras; software de sistema operativo; unidades de almacenamiento de datos ópticos; aparatos para almacenamiento de datos; programas (software) de procesamiento de datos; programas (software) de computadora para procesar información de mercado; programas (software) de computadora para habilitar el suministro de información por Internet; programas (software) de computadora para habilitar el suministro de información a través de redes de comunicaciones; unidades de respaldo para protección de datos; programas (software) de computadora; software de gestión de redes; software de telecomunicaciones; software de sistema operativo de servidor de acceso a redes; programas (software) de computadora para gestión de documentos; dispositivos de almacenamiento de memoria; aparatos de almacenamiento de datos de computadora; aparatos de almacenamiento para programas de computadoras; software de aplicación para computadoras personales para administrar sistemas de control de

documentos; programas (software) de computadora para la recolección de datos de posicionamiento; programas (software) de computadora para analizar información de mercado; programas (software) para buscar y recuperar información por una red de computadoras; programas (software) de computadora para crear bases de datos buscables de información y datos; equipos (hardware) para computadoras; software de aplicación para servicios de computación en la nube; software de interfaz de computadoras; programas (software) de computadora para controlar y gestionar aplicaciones de servidores de acceso; programas (software) de computadora para administración de proyectos; aplicaciones para programas (software) de computadora; aplicaciones para programas (software) de computadora, descargables; componentes y partes de computadoras; tecnología informática y equipos audiovisuales; medios de almacenamiento de datos; bolsos para almacenar y transportar computadoras; mochilas para almacenar y transportar computadoras; maletines para almacenar y transportar computadoras.

Clase: 36

Servicios financieros; financiación de compras de consumo; suministro de financiación para arrendamiento; arrendamiento financiero; arrendamiento crediticio; servicios de información financiera; servicios de información financiera, datos, asesoría y consultoría.

Clase: 42

Servicios de diseño y desarrollo de computadora; servicios de respaldo de computadoras remoto; instalación de firmware (programas grabados en memoria inalterable); diseño, desarrollo e implementación de programas (software); instalación, reparación y mantenimiento de programas (software) de computadora; consultoría y asesoramiento sobre programas (software) de computadora y equipos (hardware); consultoría en el campo de equipos (hardware) para computadoras y programas (software) de computadora; consultoría sobre diseño y desarrollo de equipos (hardware) para computadoras; servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con equipos (hardware) para computadoras; consultoría relacionada con sistemas informáticos; servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de sistemas informáticos; servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de programas (software) de computadora; servicios de apoyo técnico a programas (software) de computadora; servicios de apoyo técnico sobre tecnología informática; consultoría en el campo de redes y aplicaciones de computación en la nube; computación en la nube; servicios de consultoría sobre equipos (hardware) y programas (software) de computadora; desarrollo, programación e implementación de programas (software); implementación de programas (software) de computadora en redes; diseño y desarrollo de equipos (hardware) para computadoras; servicios de redes de computadoras; desarrollo de programas (software) de computadora para otros; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de programas (software) de computadora; instalación, mantenimiento, reparación y servicio de programas (software) de computadora; consultoría técnica relacionada con la instalación y el mantenimiento de programas (software) de computadora; localización y reparación de problemas de equipos (hardware) y programas (software) de computadora; servicios de migración de datos;

servicios de computación en la nube; servicios de consultoría técnica relacionados con tecnología informática; servicios de consultoría e información relacionados con arquitectura e infraestructura de tecnología informática; diseño y desarrollo de arquitectura de programas (software) de computadora; diseño y desarrollo de arquitectura de equipos (hardware) para computadoras; alojamiento de plataformas de Internet; programación de programas (software) para plataformas de Internet; consultoría relacionada con el diseño de páginas de inicio y sitios en Internet; servicios de recuperación de datos; servicios de encriptación y descodificación de datos; encriptación, desencriptación y autenticación de información, mensajes y datos; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos; consultoría en el campo de la seguridad informática; software como servicio (SaaS); suministro de entornos informáticos virtuales mediante computación en la nube; proveedor de servicios de aplicaciones (asp), a saber, alojamiento de aplicaciones de programas (software) de computadora para otros; suministro de uso temporal de aplicaciones de programas (software) no descargables accesibles a través de un sitio web; suministro de información sobre el diseño y desarrollo de programas (software), sistemas y redes informáticas; software como servicio; plataforma como servicio (PaaS); diseño y desarrollo de programas (software) de computadora; suministro de sistemas informáticos virtuales mediante computación en la nube; desarrollo y pruebas de métodos informáticos, algoritmos y programas (software); pruebas de computadoras; pruebas de equipos (hardware) para computadoras; pruebas de programas informáticos; pruebas de programas (software) de computadora; pruebas de equipos informáticos; pruebas de sistemas de procesamiento de datos electrónicos; servicios de monitoreo de sistemas informáticos; monitoreo de sistemas de redes; monitoreo de sistemas informáticos por acceso remoto; servicios de diagnóstico informático; servicios de asesoramiento e información relacionados con programas (software) de computadora; servicios de asesoramiento e información relacionados con componentes periféricos de computadoras; servicios de información relacionados con tecnología informática; servicios para el suministro de información tecnológica; diseño y desarrollo de software de sistema operativo para redes de computadoras y servidores informáticos; mantenimiento de programas (software) de computadora usados para operar aparatos y máquinas de llenado; diseño y desarrollo de programas (software) para importar y gestionar datos; servicios de alquiler de computadoras; emisión de información relacionada con tecnología informática; análisis de información relacionada con tecnología informática; alquiler de equipo de procesamiento de datos; alquiler con opción de compra de programas (software) de computadora; alquiler con opción de compra de programas informáticos; alquiler con opción de compra de aparatos de computadoras; alquiler con opción de compra de computadoras; alquiler con opción de compra de instalaciones de computación; alquiler con opción de compra de equipos informáticos; alquiler con opción de compra de acceso a computadoras; alquiler con opción de compra de acceso a tiempo para uso de computadoras; depósito de datos; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de duplicación y conversión de datos, servicios de codificación de datos; servicios

de seguridad de datos (firewalls); programación de computadoras para procesamiento de datos; diseño y planificación técnicos de redes de telecomunicaciones; servicios de diseño y planificación relacionados con equipos de telecomunicaciones; planificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web en línea para terceros; asesoramiento técnico relacionados con computadoras; servicios de asesoramiento técnico relacionado con procesamiento de datos; almacenamiento electrónico temporal de información y datos; análisis de sistemas (computarizados); servicios de análisis de datos técnicos; desarrollo de soluciones de aplicación de software de computadora; instalación y personalización de programas (software) de aplicaciones computarizadas; servicios de desarrollo de sitios web; programación de software de sistema operativo para redes de computadoras y servidores informáticos; infraestructura como servicio (IaaS); diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; mantenimiento de programas (software) de computadora relacionados con la seguridad informática y la prevención de riesgos informáticos; actualización de programas (software) de computadora relacionados con la seguridad informática y la prevención de riesgos informáticos; servicios de respaldo de datos de discos duros de computadoras; seguridad, protección y restauración de la tecnología informática (TI); diseño y desarrollo de programas de seguridad en Internet; servicios de programación de computadoras para seguridad de datos electrónicos; servicios de seguridad informática para protección contra el acceso ilegal a redes; suministro de servicios de seguridad para redes de computadoras, acceso a computadoras y transacciones computarizadas; servicios de consultoría, asesoramiento e información sobre tecnología informática (TI).

Presentada: Treinta y uno de enero, del año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-000297. Managua, doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M01137 - M. 28171178- Valor C\$ 630.00

Solicitante: DELI GROUP CO., LTD.

Domicilio: China

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

deli

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Cortadoras de césped [máquinas]; Recortadoras de setos, eléctricas; bombas de aireación para acuarios; máquinas lijadoras para trabajar la madera; taladros, eléctricos; máquinas cortadoras; Sierras motorizadas; picadoras de carne, eléctricas; máquinas para envasar alimentos; máquinas para embalaje; gatos elevadores, que no sean

manuales; martillos eléctricos; martillos neumáticos; máquinas cortadoras; pulidoras angulares, motorizadas; sierras de cadena; sierras circulares; cuchillas [partes de máquinas]; cuchillas de sierra de calar [partes de máquinas]; llaves accionadas eléctricamente; herramientas de mano, que no sean operadas manualmente; máquinas recortadoras; destornilladores, eléctricos; pulidoras de mano, eléctricas; pistolas de pegamento caliente; sacaclavos, eléctricos; pistolas de clavos neumáticas; pulidoras angulares; pistolas pulverizadoras de pintura; dinamos; motores, eléctricos, excepto para vehículos terrestres; supercargadores; bombas [máquinas]; grifos [partes de máquinas, propulsores o motores]; máquinas sopladoras; máquinas de aire comprimido; carretes, mecánicos, para mangueras flexibles; válvulas de presión [partes de máquinas]; aparatos de soldadura eléctrica; instalaciones de lavado de vehículos; instalaciones de aspiración de polvo para limpieza; instalaciones de eliminación de polvo para limpieza; bolígrafos para impresión en 3D; cabezales de taladros [partes de máquinas].

Clase: 8

Llaves [herramientas de mano]; herramientas para cortar [herramientas de mano]; sierras [herramientas de mano]; planchas [herramientas de mano no eléctricas]; navajas; escariadores; pelacables [herramientas de mano]; herramientas para raspar [herramientas de mano]; ensanchadores [herramientas de mano]; cuchillos de hobby [escalpelos]; cuchillas [herramientas de mano]; cuchillos de cerámica; mangos de herramientas de mano operadas manualmente; herramientas de jardinería, operadas manualmente; barrenas [herramientas de mano]; tenazas; tornillos de banco; herramientas de perforación [herramientas de mano]; espátulas [herramientas de mano]; llanas; limas de esmeril; cortadores de vidrios [partes de herramientas de mano]; gubias [herramientas de mano]; pistolas de calafateo no eléctricas; tijeras; cuchillos; martillos de pico; brocas [herramientas de mano]; cuchilla para plancha alisadora; punzones [herramientas de mano]; palancas; cortadores de tubos [herramientas de mano]; pistolas, operadas manualmente, para la extrusión de masilla; herramientas de tallado [herramientas de mano]; destornilladores, no eléctricos; fresadoras [herramientas de mano]; tijeras de podar; remachadoras [herramientas de mano]; punzones para clavos; sierras de calar [operadas manualmente].

Clase: 9

Discos ópticos; memorias USB; bolígrafos electrónicos; calculadoras de bolsillo; imanes; aplicaciones software, descargables; escáneres de códigos de barras; escáneres [equipos para el procesamiento de datos]; ratones [periféricos de ordenador]; equipos de reconocimiento facial; identificadores de huellas dactilares; máquinas para contar y clasificar dinero; detectores de monedas falsas; cajas registradoras; aparatos registradores de tiempo; ábacos; lupas [ópticas]; fotocopiadoras [fotográficas, electrostáticas, térmicas]; relojes [dispositivos registradores de tiempo]; balanzas; reglas [instrumentos de medición]; telescopios; señales, luminosas; instrumentos de navegación; aparatos telefónicos; intercomunicadores; soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; acumuladores, eléctricos; aparatos de vigilancia electrónica; aparatos estéreos; impresoras para ordenadores;

aparatos e instrumentos de vigilancia; termómetros, no para propósitos médicos; lectores de libros electrónicos; aparatos e instrumentos de física; microscopios; telémetros; dispositivos de medida, eléctricos; detectores de infrarrojos; barómetros; higrómetros; guantes de protección contra accidentes; dispositivos de protección personal contra accidentes; materiales para redes eléctricas [alambres, cables]; mangueras contra incendios; enchufes eléctricos; conectores [electricidad]; triángulos de señalización de avería de vehículos; alfombrillas de ratón; gafas de seguridad; extintores; cargadores portátiles; cascos de protección; cerraduras, eléctricas; baterías, eléctricas; imanes decorativos; videoproyectores; aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; pantallas de proyección; aparatos de enseñanza; adaptadores eléctricos; enchufes eléctricos; tomas de corriente; acopladores [equipos para el procesamiento de datos]; cartuchos de tóner, sin rellenar, para impresoras y fotocopiadoras.

Número de expediente: 2024-000455

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01178 - M. 28226770- Valor C\$ 630.00

Solicitante: Baterías de Nicaragua, Sociedad Anónima.-
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: FRANCISCO JAVIER MOLINA LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 150902, 270501, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Agua acidulada para recargar baterías, soluciones antiespumantes para baterías, Electrolitos para baterías, Líquidos para desulfatar pilas o baterías, cemento de caucho para reparar neumáticos, Composiciones para la reparación de las cámaras de aire de los neumáticos, Preparados químicos para su uso en el tratamiento, fabricación y reparación de neumáticos, Productos químicos para su inserción en neumáticos de vehículos a fin de fortalecerlos, protegerlos y repararlos, sensores de infladores de neumáticos de automóvil.

Clase: 4

Aceite industrial para baterías, Lubricantes para montar y desmontar neumáticos.

Clase: 7

Aprietatuercas neumático de percusión, Gatos neumáticos, Máquinas de montaje de neumáticos, Máquinas de prensado de neumáticos, Máquinas de vulcanización de neumáticos, Máquinas para inflar neumáticos, Máquinas para quitar neumáticos.

Clase: 8

Herramientas manuales para quitar neumáticos.

Clase: 9

Baterías de: alta tensión, de ánodos, de arranque, de encendido, de iluminación, de iones de litio, de vehículos, Acidímetro para baterías, Baterías eléctricas, Baterías recargables, Baterías secas, Baterías solares para uso doméstico e industrial, cables de arranque para baterías, Cajas de baterías, cargadores de pilas y baterías, Dispositivos de carga de baterías, Equipos para cargar baterías, Pilas eléctricas, Placas para baterías, Plomos de baterías, Probadores de baterías, Rejillas para baterías, calibradores para medir la presión de neumáticos, indicadores automáticos de baja presión o pérdida de presión en los neumáticos y Medidores de la presión de los neumáticos.

Clase: 11

Unidades de iluminación de emergencia fluorescente alimentadas con baterías.

Clase: 12

Neumáticos de bicicleta, Bombas para inflar neumáticos, cámaras de aire para neumáticos, Cubiertas de neumáticos de vehículos y automóviles, Neumáticos (llantas) de automóviles, vehículos, motocicletas y bicicletas, Neumáticos recauchutados y remodelados, Neumáticos sin cámara para ciclos y bicicletas Neumáticos tubulares, Neumáticos y cámaras de aire para motocicletas, Parches adhesivos de caucho para la reparación de cámaras de aire o de neumáticos, Patrones de cubiertas de caucho para el recauchutado de neumáticos, Pernos de metal para neumáticos de vehículos, soportes de neumáticos de recambio para vehículos válvulas para neumáticos de vehículos, Artículos de caucho para evitar el desinflado de neumáticos de vehículos.

Clase: 17

Goma para recauchutar neumáticos, Láminas de goma para reconstruir neumáticos, Material de goma para recauchutado de neumáticos, Productos para reparar y restaurar neumáticos.

Clase: 37

Recarga de baterías para teléfonos y ordenadores, servicios de recarga de baterías de vehículos, Sustitución de baterías, colocación y reparación de neumáticos de vehículos, Alineación de neumáticos, Recauchado de neumáticos, Recambio de neumáticos, Reesculturado de neumáticos, Reparación y mantenimiento de neumáticos, servicios de montaje de neumáticos.

Clase: 40

Vulcanización de neumáticos.

Número de expediente: 2024-000517

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01225 - M. 57761549- Valor C\$ 485.00

Solicitante: Triple A Finance GmbH & Co.KG.

Domicilio: Alemania

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Lubricantes sexuales; desinfectantes.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos médicos; equipos de fisioterapia, aparatos de masajes, instrumentos de masajes manuales, masajeadores eléctricos, guantes para masajes, aparatos anticonceptivos, condones; artículos sexuales; juguetes sexuales; vibradores, como ayuda sexual para adultos; masturbadores, como ayuda sexual para adultos; estimuladores, como ayuda sexual para adultos; estuches y tapas para vibradores y masturbadores.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor y al por mayor, también en línea, de lubricantes sexuales personales, desinfectantes, aparatos de masaje, vibradores, masturbadores y juguetes sexuales.

Número de expediente: 2024-000320

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01226 - M. 57761430/58532751- Valor C\$ 630.00

Solicitante: Yiwu Winning Star Supply Chain Management Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Aparatos electromecánicos para preparar alimentos; Aspiradoras; Procesadores de alimentos eléctricos; Mezcladores eléctricos para uso doméstico; Exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico; Máquinas de cocina eléctricas; Máquinas para lavar la ropa; Batidores eléctricos para uso doméstico; Máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; Molinillos de café que no sean accionados manualmente; Picadoras de carne eléctricas; Aparatos electromecánicos para preparar bebidas; Peladores de verduras, eléctricos; Lavavajillas [máquinas]; Molinillos para uso doméstico que no sean manuales; Destornilladores eléctricos; Amasadoras mecánicas; Tijeras eléctricas.

Clase: 8

Estuches de manicure; cortadoras de cabello eléctricas o no; Cortabarbas [maquinillas para cortar la barba]; Planchas de

ropa; Raspadores [herramientas de mano]; Cortadoras de verduras accionadas manualmente; Cubiertos [cuchillos, tenedores y cucharas]; Tenacillas para rizar el cabello; Tijeras para cortar el cabello; Instrumentos de afilar; Cortadores de frutas en cuartos; Aparatos de depilación eléctricos o no; Aparatos de mano para rizar el cabello; Cuchillos; Abrelatas no eléctricos; Rizadores de pestañas; Aparatos de tatuaje; Trenzadores eléctricos para el cabello; Herramientas de mano accionadas manualmente.

Clase: 9

Altos parlantes; Auriculares de diadema; Material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; Baterías eléctricas; Clavijas eléctricas; Tomacorrientes; Cargadores de pilas y baterías; Aparatos de radio; Inversores [electricidad]; Transformadores eléctricos; Paneles solares para producir electricidad; Calculadoras de bolsillo; Televisores; Micrófonos; Reproductores multimedia portátiles; Anteojos [óptica]; Cronógrafos [aparatos para registrar el tiempo]; Acumuladores eléctricos; Medidores; Baterías solares.

Clase: 11

Aparatos e instalaciones de cocción; Parrillas [utensilios de cocción]; Cafeteras eléctricas; Aparatos vaporizadores para planchar tejidos; Secadores de cabello; Refrigeradores; Hornos de pan; Colectores solares térmicos [calefacción]; Calentadores de bolsillo; Cocinas profesionales [aparatos]; Hervidores eléctricos; Freidoras de aire caliente; Dispensadores de agua; Hornos de microondas [aparatos de cocina]; Lámparas [aparatos de iluminación]; Máquinas eléctricas para elaborar leche de soja; Prensas eléctricas para tortillas; ollas eléctricas multifuncionales; ventiladores eléctricos para uso personal; Humidificadores.

Clase: 21

Palanganas [recipientes]; Vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; Cacerolas; Utensilios de cocina; Ollas y sartenes [no eléctricas]; Parrillas [utensilios de cocina]; Trituradoras no eléctricas para uso culinario; Ollas a presión no eléctricas; Batidoras no eléctricas; Hervidores no eléctricos; Freidoras no eléctricas; Frascos de vidrio [recipientes]; Artículos de porcelana; Recipientes para beber; Molinillos de café accionados manualmente; Cafeteras no eléctricas; Cepillos de dientes; Neceseres de tocador; Termos.

Número de expediente: 2024-000537

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01260 - M. 28294806- Valor C\$ 485.00

Solicitante: CHENG SHIN RUBBER IND. CO., LTD.

Domicilio: República de China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Neumáticos; cámaras de aire para neumáticos de vehículos; válvulas de neumáticos para neumáticos de vehículos; infladores de neumáticos; parches de reparación de neumáticos; forros de neumáticos; tapones de recauchutado de neumáticos; cubiertas de neumáticos de repuesto; ruedas de vehículos; ruedas de bicicletas; contrapesos para ruedas de vehículos; frenos para vehículos; frenos de bicicletas; desviadores para bicicletas; sillines para bicicletas; asientos de bicicletas; cadenas para bicicletas; portadores de botellas de agua para bicicletas; cestas adaptadas para bicicletas; dispositivos antirrobo para vehículos; encendedores eléctricos de cigarrillos para vehículos terrestres; fundas para asientos de automóviles con forma o adaptadas; fundas para volantes de vehículos; automóviles; automóviles eléctricos; bicicletas; bicicletas eléctricas; motocicletas; motocicletas eléctricas; vehículos todo terreno; embarcaciones; aeronaves; carretillas elevadoras; motos acuáticas; motores y propulsores para vehículos terrestres; cochecitos de bebé; correas para transmisiones de vehículos terrestres; cajas de cambio para vehículos terrestres; espejos retrovisores para automóviles; asientos de seguridad para bebés y niños para vehículos; carritos; guardabarros para automóviles, motocicletas y bicicletas; sillas de ruedas; limpiaparabrisas; manillares de bicicleta; ejes de transmisión para vehículos terrestres; carritos de supermercado.

Número de expediente: 2023-001739

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2024-01030 - M. 58530898 Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE a los señores: **Yolanda Massiel Castro Mercado**, Ex Responsable de la oficina de Gestión de Talento Humano; y **Maynor Efraín Narváez Altamirano**, Contratista, todos de la Alcaldía Municipal de La Trinidad, para que comparezca ante la Delegación Las Segovias, Estelí, de la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría Financiera al informe de Cierre de Ingresos y Egresos, por el año finalizado al 31 de diciembre de 2023, en la Alcaldía Municipal de La Trinidad. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 15 de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Luis Alberto Pérez Castrillo, Asesor de la Calidad Legal de Auditoría.

2-3

Reg. 2024-00929 - M. 57862955- Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE a los señores: Licenciado **MARLON FABRICIO BERMÚDEZ PADILLA**, Ex Responsable de la Oficina de Contabilidad; la Ingeniera **ALBA LUZ ESPINOZA CASTILLO**, Contratista; y Licenciada **GLORIA ELENA RIVAS ZELEDÓN**; Ex Secretaria del Alcalde, todos de la Alcaldía Municipal de La Trinidad, para que comparezca ante la Delegación Las Segovias, Estelí, de la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría Financiera al informe de Cierre de Ingresos y Egresos, por el año finalizado al 31 de diciembre de 2023, en la Alcaldía Municipal de La Trinidad. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, ocho de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Luis Alberto Pérez Castrillo, Asesor de la Calidad Legal de Auditoría.

3-3

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2024-00100- M. 58148389 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

EDICTO

COM-ED-056-032024

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA), S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
SPANVIC PLUS 20 SC
Nombre Común: **EMAMECTIN BENZOATE + SPINOSAD**
Origen: **CHINA**
Clase: **INSECTICIDA**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiuno del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando**, Abogado y Notario Público, Carné CSJ 23644. (f) **Ing. Yelba A. López González**, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo**, Presidenta CNRCST.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2024-00512 M. 53663004 Valor C\$ 95.00

CITACION

Por instrucciones de los socios que conforman el 51% de las acciones suscritas y pagadas de **ALIANZA TECNOLÓGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ALTEC S.A.)**, y con base en lo establecido en la cláusula octava (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA) de la escritura pública número cuatro (4) de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA**, autorizada a la una de la tarde del once de septiembre del año dos mil dos, ante los oficios notariales de Carlos Alberto Kauffman Blandino, por este medio cito a todos los accionistas a la sesión anual de la Junta General de Accionistas Ordinaria, misma que se realizará en casa del café Altamira (Del edificio pellas 1 cuadra arriba, cuadra 1 y ½ al sur), Managua, Nicaragua, a las 10 am del día 17 de mayo de dos mil veinticuatro, con el objeto de conocer, deliberar y resolver sobre la siguiente agenda:

- 1) Lectura del acta anterior;
- 2) Eleccion de nueva Junta Directiva por vencimiento del plazo de la anterior.
- 3) Otros temas ordinarios.

Managua, Nicaragua 24 de abril de dos mil veinticuatro. (f) **GERTRUDIS DEL SOCORRO OTERO**, Secretario Junta Directiva **ALTEC S.A.**

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-00976 M. 57908120 Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN, informa la publicación de convocatoria de:

• **LICITACIÓN PÚBLICA No. UNAN-LEÓN-DAC-LP-3-2024; PAC No. 235-2024, "Construcción de edificio en Wiwili a solicitud de UNICAM de la UNAN-León"**, la cual se publicará el día 26 de abril de 2024.

León, 11 abril de 2024. (f) **Cro. Douglas Alberto Espinoza Guido**, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN León.

Reg. 2024-01015 M. 57908120 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

• LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-6-2024; PAC No. 222-2024, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA USO EN UNICAM DE LA UNAN-LEÓN, La cual se publicará el día 26 de abril 2024.

León, 15 abril 2024. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN - León.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP2330 M. 33468199 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 340, folio 114, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NATALI PAOLA AGUILAR ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140999-1028L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2332 M. 30738828 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 342, folio 114, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ÁNGELA ROSA CORRALES COREA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230378-0022M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós

los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Administración de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2333 - M. 25172545 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 193, folio 65, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SAYDA SARAHÍ GARCÍA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 407-180599-1000Y ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2334 M. 24415610 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 194, folio 65, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YENDRY JUNIETH COLLADO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-111099-1046F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2335 - M. 25296211 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 195, folio 65, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NINOSKA MARÍA JIMÉNEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-010798-0011U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2336 - M. 21077756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 982, folio 328, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERNESTO ISAÍAS MAIRENA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-180799-1004H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2337 - M. 21077599 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 983, folio 328, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOLIBETH DEL CARMEN PALACIOS MOLINARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-251297-1003Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2338 - M. 35736071 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 984, folio 328, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HÉCTOR JAROTH ZEAS OLIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-290102-1003T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2339 - M. 35664652 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 986, folio 329, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MEYLIN LILIEITH GONZÁLEZ ZAMORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **452-140895-0000C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2340 M. 34941864 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 987, folio 329, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÉRICKA ARELYS PERALTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **248-070994-0003E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2341 - M. 34575627 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 988, folio 330, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOEL ANTONIO RAYOSEVILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **453-260100-1000D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en**

Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2342 M. 31977634 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 235, folio 79, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JHON MICHAEL FONSECA TORRES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-020901-1005E** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2343 M. 31977981 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 237, folio 79, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOYCE JENNIFER SEQUEIRA TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-120598-0001G** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.